



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Análisis de los programas sociales en el Perú, y su contrastación de eficiencia del programa Pensión 65 en el distrito de Oyotún

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Olivera Vallejos, Carla Michelle (ORCID: 0000-0002-1024-7707)

ASESORA:

Mg. Saavedra Silva, Luz Aurora (ORCID: 0000-0002-1137-5479)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales

CHICLAYO – PERÚ

2021

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación, está dedicado a Dios, nuestro creador, por haberme inspirado, y darme la constancia para elegir este tema de gran relevancia, y así lograr mis objetivos más anhelados.

A mis padres, hermanos, que, con su amor, apoyo moral, y paciencia, lograron darme esa estabilidad emocional para seguir luchando por el camino del bien y avanzar cada día con este gran objetivo.

También, dedico desde lo más profundo de mi corazón y recuerdos de infancia en memoria de mi segunda madre Julia Olivera Malca, que me enseñó a ser bondadosa, y ayudar a quien más lo necesitaba, que con sus abrazos, amor, logró criar a una mujer de bien.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios por darme la vida y a mis padres por inculcarme la perseverancia y constancia, para no rendirme en cada obstáculo y barrera impuesta por el destino.

Un agradecimiento especial a mi asesora Luz Saavedra, que, con su amor, paciencia, y seguimiento constante del presente trabajo de investigación, logró darme la confianza necesaria de seguir adelante.

A la Universidad Cesar Vallejo – Filial Chiclayo, por impartirme todos estos años de sabias enseñanzas y brindarnos las facilidades necesarias ante las circunstancias que estamos pasando.

Índice de contenidos

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	15
3.2 Variables y operacionalización.....	15
3.3 Población, muestra y muestreo.....	16
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5 Procedimientos:.....	18
3.6 Métodos de análisis de datos:.....	18
3.7 Aspectos éticos:.....	18
IV. RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN.....	39
VI. CONCLUSIONES.....	43
VII. RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS.....	50

Resumen

La presente investigación titulada “Análisis de los programas sociales en el Perú, y su contrastación de eficiencia del programa Pensión 65 en el distrito de Oyotún”, tuvo como objetivo principal analizar los programas sociales en el Perú y contrastar la eficiencia del programa en el distrito de Oyotún, la metodología de la investigación es de tipo aplicada, de diseño no experimental y nivel descriptivo propositivo, la muestra estuvo conformada por el acervo documental del programa Pensión 65 en el distrito de Oyotún y el encargado del área de enlace del programa Pensión 65, y las técnicas de recolección de datos fueron el análisis documental y la entrevista. Los resultados del estudio determinaron que existe una deficiencia en el tema presupuestal del programa, lo cual es necesario que se considere para los próximos procesos, por tal razón, se propone una modificatoria en el proceso de requerimientos para obtener el subsidio económico, dado que, es necesario que se considere a la totalidad de personas del distrito que cumplen con las condiciones y que aún se mantienen en espera.

Palabras clave: Programa pensión 65, programas sociales del Perú y adulto mayor.

Abstract

The present investigation entitled "Analysis of the social programs in Peru, and their efficiency comparison of the Pensión 65 program in the district of Oyotún", had as main objective to analyze the social programs in Peru and to contrast the efficiency of the program in the district of Oyotún, the research methodology is of an applied type, non-experimental design and a descriptive purposeful level, the sample consisted of the documentary collection of the Pensión 65 program in the district of Oyotún and the person in charge of the Pensión 65 program liaison area , and the data collection techniques were the documentary analysis and the interview. The results of the study determined that there is a deficiency in the budgetary issue of the program, which is necessary to be considered for the next processes, for this reason, a modification is proposed in the process of requirements to obtain the economic subsidy, since, it is necessary to consider all the people in the district who meet the conditions and are still on hold.

Keywords: Pension 65 program, social programs of Peru and the elderly.

I. INTRODUCCIÓN

En todo el mundo, existe un mal que aqueja a todas las naciones, la pobreza, donde la principal preocupación es minimizar dicha situación que tiene efectos mortales sobre las poblaciones más vulnerables. Una de las principales estrategias para la reducción de mencionada problemática es la creación de programas sociales, estos programas están formados por un conjunto de planes, recursos y actos que organizados de forma eficiente terminarán por reducir el índice de pobreza y cambiar para bien el estilo de vida de las personas mayores que lo necesiten.

En ese contexto en el Perú, existe un organismo que se encarga de ejecutar este programa social subsidiario, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, donde su trabajo es realizado con el fin de elaborar un determinado plan, para realizar las coordinaciones necesarias para proponer las políticas que direccionen a la ayuda inmediata a las personas pobres y de pobreza extrema, su única finalidad es mitigar las brechas existentes de desigualdad. Esta institución originó el Programa Nacional de Asistencia Solidaria, denominado Pensión 65, desde la fecha diecinueve de octubre del dos mil once, a través del Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, este programa se basa en dar resguardo a los adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en pobreza extrema y no tienen ningún apoyo familiar y tampoco reciben apoyo del estado, la ayuda consiste en una subvención económica de S/250.00 cada dos meses.

En ese aspecto, desde que inició la aplicación del Programa subsidiario social denominado Pensión 65 vigente aún, se han evidenciado las siguientes deficiencias: algunos problemas para obtener la información real y específica de cada adulto mayor, la veracidad de los datos que ofrecen las personas que se inscriben o postulan para ser beneficiarios, un filtro que determine la realidad social, geográfica y cultural del lugar donde se está realizando la inscripción y desorganización en las instituciones de los centros poblados para contrastar los datos de cada ciudadano, esta serie de problemas ha permitido que en ocasiones se registren datos falsos, de personas que realmente no necesitan el apoyo económico y por consiguiente, la población que es realmente afectada y vulnerable

no tenga la posibilidad de acceder a ser beneficiario. De continuar la situación abordada, es posible que se estén cometiendo delitos contra la fe pública. Para que exista un control de ello, se considera conveniente que se realice una fiscalización en los procesos de inscripción, requerimientos y cumplimiento de las políticas del programa social Pensión 65.

Ante lo expuesto, se formula la siguiente interrogante: ¿De qué manera se realiza con eficiencia los programas sociales en el Perú, específicamente en el Programa social Pensión 65?. Este estudio se justifica de manera teórica, dado que para plasmar información sobre la variable Programas sociales, se emplearán teorías brindadas por fuentes de reconocimientos a nivel internacional, asimismo, se utilizarán teorías de autores destacados en el tema. Además, presenta una justificación por conveniencia, ya que, el estudio permitirá analizar la problemática de las deficiencias en la aplicación del programa social Pensión 65, en sus consecuencias como un delito contra la fe pública, ya que al no contar con un riguroso filtro que corrobore la necesidad del beneficiario este proceso se puede prestar a cometer el mencionado delito. Por otro lado, se justifica por su relevancia social puesto que pretende defender los derechos de las personas vulnerables que realmente necesitan recibir esta subvención económica, por medio de una fiscalización en el proceso de afiliación de los beneficiarios dando a conocer las deficiencias que se presentan en la aplicación para que en un tiempo futuro puedan ser subsanadas. Asimismo, la hipótesis planteada es la siguiente: La aplicación del programa social Pensión 65 en el distrito de Oyatún es deficiente.

En la investigación el objetivo general es analizar los programas sociales en el Perú, y contrastar la eficiencia del programa en el distrito de Oyatún, y sus objetivos específicos son: describir la aplicación de los programas sociales en el Perú de manera general, identificar los procesos de inscripción en el programa, conocer la eficiencia que ha tenido en el Distrito de Oyatún, determinar las deficiencias en la aplicación del programa en el distrito de Oyatún, y proponer la modificatoria del proceso de evaluación de beneficiarios en el programa de Pensión 65.

II. MARCO TEÓRICO

Ramos & Ayaviri (2020), en su investigación titulada “Los programas sociales y la pobreza en Bolivia. Un ejercicio evaluativo”, tuvo como objetivo principal realizar un análisis de los programas sociales que tienen como fin acabar con la pobreza. La metodología persigue una investigación de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y descriptivo, además se utilizó la técnica de recolección de datos fue el análisis documental. Los resultados del estudio, determinaron que, una de las principales problemáticas encontradas fue la falta de focalización adecuada de las beneficiarias de BJA, además recomendó que se incluyan diversas dimensiones que intervienen para ser seleccionado beneficiario, de modo que, exista una mejor cobertura de atención.

Galeano (2019), en su investigación titulada “Mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del Programa de Pensión para adultos mayores en situación de pobreza en la Colonia Indígena La Promesa en el Departamento de Presidente Hayes”, tiene como objetivo principal conocer el nivel de mejora existente en las vidas de las personas mayores que recibieron apoyo del Programa que otorga una Pensión. La metodología del estudio presentó un enfoque cualitativo, con un diseño de carácter no experimental y nivel exploratorio. Según el estudio, se evidenció un aporte a las vidas de esas personas, sin embargo, existieron diversas deficiencias al inicio en la selección y filtro, como alteración de diversos documentos requeridos para obtener esta pensión que fue señalada en la Ley N° 3728/09, que indica que aquel paraguayo que tenga edad de 65, además que no tenga solvencia económica, tiene el derecho de recibir apoyo del gobierno, por medio de una pensión equivalente al 25% del sueldo base establecido.

Urrutia (2016), en su estudio titulado “Análisis de la implementación de programas sociales desde el enfoque de interfaz: El caso del programa acción del fondo de solidaridad e inversión social”, tuvo como objetivo analizar la implementación en la habilitación del programa más relevante que se encuentra dentro de él. La metodología presentó un enfoque cuantitativo, el nivel fue descriptivo con propuesto y el diseño que persiguió fue en no experimental. El estudio determinó que las personas seleccionadas cumplen con todos los requisitos

para que pertenezcan, sin embargo, las instituciones públicas locales no cumplen con el modelo de gestión que se les exige.

Del Águila (2020), en su trabajo de investigación llamado “Elaboración de un sistema de control administrativo para mejorar la efectividad del programa social pensión 65 en la provincia DATEM del Marañón, Loreto, 2017”, su objetivo fundamental fue diseñar un sistema en el área administrativa que aporte a la eficiencia del mencionado programa. La metodología del estudio presentó un nivel explicativo, con diseño no experimental y enfoque cuantitativo. Para determinar los resultados participaron 20 personas beneficiarias y el instrumento de recolección de información fue la encuesta. De acuerdo a ello, se apreciaron las deficiencias existentes en el programa, puesto que es una localidad bastante grande que posee diversos ríos, quebradas y un alto índice de pobreza y analfabetismo, donde los pobladores mayores de edad no cuentan con DNI. La idea en que se basaron fue en crear un monitoreo en el sistema administrativo que garantice la estandarización y fiabilidad de los procesos establecidos en las políticas del gobierno. Esto aporta que todos los beneficiarios gocen de las mismas oportunidades y como usuarios también formen parte de un sistema más eficiente.

Lache (2019), en su trabajo de investigación titulado “Los programas de compensación social como instrumentos eficaces para reducir la pobreza”, tuvo como objetivo principal verificar la eficacia de la aplicación de los proyectos mencionados en el título, para ello utilizó un diseño no experimental, un enfoque cuantitativo y el nivel descriptivo, para la recolección de información participaron 385 representantes de familias beneficiarias y las técnicas fueron: la ficha bibliográfica, el análisis documental y la encuesta. Los resultados demostraron la existencia de problemas administrativos y del propio sistema, además se demostró que era necesario la implementación de un plan específico para el área presupuestal.

Tintaya & Sullca (2019), en su investigación titulada “Programa nacional de asistencia solidaria pensión 65 y bienestar social de los beneficiarios en los distritos de Puno y Chucuito – 2019”, presentó su objetivo principal el determinar la asociación de las líneas de intervención con el bienestar de las personas que reciben el apoyo. El nivel del estudio es el correlacional, el enfoque es cuantitativo,

se encuestó a 286 personas que pertenecen al programa. Los resultados del estudio fueron que, la relación que existe entre ambas variables es diferenciada, debido a que el dinero de subvención ofrecido por el estado no contribuye en el bienestar social del adulto mayor, asimismo, se encontraron deficiencias al concurrir a una institución pública, puesto que hay mínimos establecimientos de bienestar y sumado a la condición física beneficiario.

Zeballos & Tohalino (2019), en su investigación titulada “Análisis de la gestión del programa social juntos y su impacto sobre la anemia en el poblado de Imata - Propuesta de mejora Arequipa, 2019”, tuvo como objetivo principal dar una propuesta de gestión eficiente en los procedimientos de traslado de información para una mejora en la toma de decisiones en los diversos factores que se encuentran enfocados en la reducción de la prevalencia de enfermedad en el centro poblado de Imata en la ciudad de Arequipa en el período 2018. El estudio es de nivel descriptivo y de diseño no experimental. Conforme a lo encontrado, no existe de interconectividad entre las instituciones públicas que intervienen en los programas sociales, así como las instituciones a nivel región, lo que provoca una desinformación lo que significa un atraso para la toma de decisiones correctas.

Hidalgo & Paredes (2018), en su investigación titulada “Los proyectos de inversión social y la pobreza en el Perú 2010-2017”, su objetivo fue realizar una descripción de los programas que invierten en proyectos sociales para coadyuvar a la lucha contra la pobreza. El estudio fue de enfoque mixto y nivel explicativo, en el estudio participaron 175 personas, las técnicas empleadas fueron: la observación, la entrevista y la encuesta. Los resultados del estudio determinaron que el crecimiento del PBI en los últimos años ha logrado que se financien los programas sociales que tienen la finalidad de reducir la pobreza. El autor, resaltó su preocupación por un control que permita comprobar que el dinero invertido llega a las personas que realmente lo necesitan.

Maquera (2018), en su investigación titulada “Percepciones de los beneficiarios del programa pensión 65, sobre los efectos en la calidad de vida en el centro poblado de Sarapi Arroyo, Pílcuyo - El Collao 2017”, tuvo como objetivo seleccionar las percepciones de las personas que pertenecen a este programa subsidiario acerca de los efectos que han tenido en sus vidas. Este estudio fue de

enfoque cualitativo, el diseño fue el no experimental y nivel exploratorio. La muestra está representada por 30 beneficiarios a quienes se les realizó una entrevista. Se llegó a la conclusión, que dicho programa tuvo efectos positivos, permitiendo a los adultos mayores gozar de sus derechos como personas que necesitan de apoyo, asimismo, el autor sugirió que se implementen nuevos mecanismos que faciliten la información de todas las personas vulnerables mayores de edad, y que se utilicen los recursos de forma adecuada.

Gallegos (2016), en su investigación titulada “Alcances y limitaciones de la gestión del programa nacional de asistencia solidaria "Pensión 65" en Arequipa”, tuvo como principal objetivo contrastar la eficacia del desempeño en las zonas rurales del mencionado departamento. Para ello, se utilizó un enfoque cualitativo y nivel exploratorio, se empleó información bibliográfica y de artículos científicos, así como listas de cotejo. El estudio pudo comprobar que existe un buen manejo del programa, cumple con la entrega de dinero en las fechas establecidas y llega a todas las personas que se encuentran en el padrón. Por otro lado, existe la preocupación que los jóvenes que no encuentran un trabajo estable, esperen en un tiempo futuro formar parte del programa.

Molina (2016), en su investigación titulada “Evaluación del programa de apoyo del Ministerio de inclusión económica y social a una fundación”, tuvo como objetivo principal analizar el desarrollo de las operaciones que realiza dicho programa para mejorar la atención dentro de ella. El estudio siguió un enfoque cuantitativo, el nivel fue propositivo y el diseño no experimental. Para ello, se consideraron 46 adultos mayores a quienes se les aplicó una encuesta. En los resultados de la investigación se demostró que existe una satisfacción del servicio que les brindan con un 94% de aceptación y afirman que se realiza una buena labor.

Huamán (2016), en su investigación titulada “Aporte del programa nacional Pensión 65 en la calidad de vida, centro poblado El Tambo – Bambamarca periodo 2014- 2015”, su fundamental propósito fue reconocer la manera en que contribuye en programa a la localidad de Bambamarca. Para cumplir con ese objetivo se empleó un enfoque cuantitativo, el nivel fue descriptivo y el diseño no experimental, intervinieron 89 personas y se realizó una encuesta. Los resultados del estudio determinaron que en el centro poblado donde se realizó el estudio, la administración

llega a conocer los usuarios que realmente necesitan del servicio y quiénes no, ello apoya a la intención de incluirlos lo más pronto que puedan, y en segundo lugar descartarlos de la lista de beneficiarios al no ser una persona vulnerable o de pobreza extrema. Asimismo, el autor rescató que en su gran mayoría estos beneficiarios, han tenido una prosperidad en su estilo de vida específicamente en alimentación y salud.

Sandoval (2019), en su estudio titulado “Valoración de la efectividad del programa nacional Pensión 65 en Pueblo Nuevo – Ferreñafe, 2018”, tuvo como objetivo principal evaluar el nivel de eficiencia del proyecto descrito en líneas anteriores en Pueblo Nuevo. Su nivel fue descriptivo, dado que siguió un enfoque mixto, los usuarios que se les aplicó las técnicas de recolección de datos fueron 58, quienes brindaron entrevistas y llenaron una encuesta. Finalmente, determinaron que la afiliación de los beneficiarios se realizó porque los beneficiarios se acercaron a la municipalidad, sin embargo, se demostró que no se llevó conforme la normatividad vigente, dado que no se realizó un eficiente filtro de las personas con situación económica de pobreza de carácter extremo.

Prada (2018), en su investigación titulada “Diagnóstico de eficiencia del programa social pensión 65, Lambayeque”, su propósito fundamental fue crear un sistema que tenga el amplio control administrativo que coadyuve a la eficiencia del programa en mención en la provincia de Lambayeque. El autor realizó el estudio de acuerdo al enfoque cuantitativo, puesto que realizó una encuesta, asimismo, el nivel fue explicativo y el diseño no experimental. Los participantes fueron un total de 20 beneficiarios. Los resultados encontrados, evidenciaron deficiencias en la aplicación del programa, debido a la extensión geográfica de la región Lambayeque, se encontraron casos de: error de DNI, trámites para la obtención, demora en la ampliación y desactualización de la relación de usuarios. El autor recomendó al director de la entidad, que analice los problemas que enfrentan los organizadores con un cambio de reingeniería en la mejora de la imagen institucional.

Respecto a las bases teóricas, se aborda el concepto de vulnerabilidad como un aspecto de las personas que su situación económica se encuentra en amenaza de perderlo todo y llegar a la pobreza extrema. La definición de este término inició

en el año 1990, siendo de preocupación por las instituciones más grandes del mundo como el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas, con la finalidad de prever y mitigar aquellos efectos de los desastres de la naturaleza que afectaban más a las poblaciones vulnerables. No obstante, pronto de abordar dicha situación se inclinaron a ver problemas similares como la inestabilidad económica, diferentes sectores de pobreza, la parcialización social y el deficiente sistema de defensa a la población frente a sucesos de riesgos (Arellano & Sánchez, 2020).

Por lo tanto, si se habla de vulnerabilidad social, esta tendrá la definición del riesgo o probabilidad de una persona, hogar o comunidad de ser susceptible a perderlo todo, cuando haya cambios drásticos dado a factores externos (Arellano & Sánchez, 2020).

Una política social originada en el Estado, tiene como finalidad una lucha constante contra la pobreza. Por dicha razón, se han diseñado diversos proyectos de carácter social que se organizan en coordinación de las direcciones del Plan Nacional a favor de la superar la Pobreza, de acuerdo a la aprobación del Decreto Supremo N°064-2004-PCM (Gobierno del Perú, 2021):

- a) Apoyo al crecimiento de las habilidades humanas y la honra a los principales derechos humanos.
- b) Originar progreso para las personas y fomentar la mejora en el nivel de ingresos.
- c) Creación de un conjunto de apoyo a la sociedad.

Con respecto al inventario de los programas sociales, se llegó a definir el programa social, como la agrupación de acciones y proyectos que están interrelacionados por un mismo objetivo, el cual se encuentra ligado al desarrollo humano, en su nivel de generar habilidades de los individuos (Gobierno del Perú, 2021).

Los programas sociales poseen una singular gestión en sus actividades, con objetivos claros, donde la población a la que se dirigen es específica, los ámbitos en los que intervienen se encuentran delimitados; sin embargo, tienen el presupuesto independiente para sus actividades, y protege los propósitos del Plan Nacional de Superación de la Pobreza (Gobierno del Perú, 2021).

Este programa tiene la finalidad de brindar solvencia económica a las personas mayores de 65 que se encuentran en condiciones desfavorables, para que puedan tener la oportunidad de un ligero bienestar en su rutina diaria. Para ello, el programa consta de la entrega de un dinero en efectivo igual a 250 soles cada dos meses. Además, fomenta la accesibilidad a los servicios básicos y primordiales en la salud (Cavero et al., 2017).

La metodología que emplearon para el programa, tuvo un diseño de regresión discontinua el cual se basa en el aspecto de elección que radica en la situación de indigencia. Un individuo es beneficiario siempre y cuando la evaluación de la pobreza se encuentre bajo el umbral de elegibilidad que se encuentra definido por Pensión 65 desde el sistema de focalización de hogares (SISFOH), asimismo, se consideran otros juicios para la selección de los adultos mayores que en un futuro se encuentren vulnerables, lo cual también tiene un espacio de preocupación dentro de este sistema (Cavero et al., 2017).

El adulto mayor de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud son aquellas personas que tienen más de 60 años, y pertenecen a la siguiente clasificación del rango de 60 a 74 años son personas con edad avanzada, de 75 años a 90 años son personas ancianas y mayores de 90 años como grandes longevos. En el Perú en el congreso de la República con el propósito de brindarle al adulto mayor una mejor calidad de vida se creó la Ley N° 30088, por medio del cual se establece que el día 26 de agosto de todos los años se conmemora a las personas adultas mayores lo cual generó el Plan de Desarrollo del Adulto Mayor.

La dignidad del adulto mayor es una normativa nacional e internacional y está definido como un valor intangible que posee la persona y es el origen fundamental de todos los derechos existentes al ser humano. Asimismo, se encuentra reconocido en los documentos jurídicos y en la Declaración de los Derechos Humanos en el ordenamiento jurídico peruano. Según ese documento, la dignidad es la base de la paz social, la justicia y la dignidad que se le otorga a la persona por el hecho de existir. La persona es reconocida como un fin y no un medio, por lo tanto, tiene dignidad irreductible y el bien que posee es la vida. Por tal razón, es sustancial para desarrollarse en la sociedad y se puedan asumir los derechos propios y de absolutamente todas las personas.

La libertad, significa que la persona conduce su vida de acuerdo a sus criterios sin tener condición alguna, dentro de este concepto se encuentra la libertad económica que se manifiesta mediante las necesidades esenciales insatisfechas altera sus derechos elementales. Uno de los principales conceptos relacionados a la Libertad es la decisión del hombre por conquistar sus derechos en su máxima expresión y tiene la posibilidad de ser responsable de su vida, de tomar las riendas y dirigir su vida sin limitaciones de la edad (Domínguez, 2016)

La igualdad es un concepto que significa ausencia de discriminación entre las personas, cabe mencionar que existe una relación significativa ente la dignidad de la persona y sus derechos, por lo tanto, exige que no se realice ninguna distinción ya sea por nacionalidad, edad o cualquier otro aspecto (Bacigalupo, 2014).

La diferencia entre libertad e igualdad, es que el primer concepto genera crecimiento personal y económico, asimismo apoya a la riqueza y permite el respeto de sus derechos y tener cargo de su propia vida; mientras tanto, el segundo concepto afirma que la igualdad permite la distribución de la riqueza, la cual permite ver beneficios pero no al punto de generar fuentes de ingresos, lo que le dará la posibilidad de recibir donaciones o caridades del Estado afectando a la dignidad de la persona (Reyes, 2017).

Los programas sociales se miden en base a las siguientes dimensiones: La dimensión Organización donde las personas que trabajan en los programas sociales aseguran que se realice una buena estructuración de las acciones que han organizado hacer, en esta etapa además se evidencia una contribución de los mecanismos de comunicación y participación con los usuarios, además, se hace una descripción de los servicios de apoyo en la distribución de servicios, sus indicadores son establecer políticas y actividades, establecer las pautas de actividades, líneas de comunicación y fijación de un grado de descentralización, realizar una estructura administrativa tomando en cuenta la ubicación geográfica, las funciones, el proyecto y producto, asimismo, se estipulan las normas y definen los objetivos; la segunda dimensión es Dirección que inicia con el reclutamiento del personal manifestándoles las necesidades y demandas del programas para posteriormente guiar los procesos operativos, manuales y técnico sus indicadores son la formulación de la visión organizacional, también guiar, supervisar y coordinar

actividades, y obtener los requerimientos de insumos y personal; la tercera dimensión es la Programación donde se operacionaliza de manera cronológica los acontecimientos según áreas de gestión en el que se transforman las estrategias posibles para que se lleven a cabo los objetivos, sus indicadores son: Secuencia cronológica e identificación de las herramientas utilizadas en la programación para que cuando se realice una supervisión todo se encuentre listo; la cuarta dimensión es ejecución donde se realizan actividades relacionadas a los procesos siguiendo los propósitos del programa en el que se genere y distribuya los productos de bienes o servicios aplicando las modificaciones necesarias, en esta dimensión el indicador es la administración general de las áreas funcionales (producción, personal y ejecución financiera, entre otros); la quinta dimensión es Monitoreo que se encarga de la recolección y procesamiento de información sus indicadores son el desempeño (eficacia, eficiencia y calidad) y el análisis de diversos ámbitos (personal, productivo y financiero); la última dimensión es la Evaluación de impacto que se encarga de detallar los indicadores de costo en un análisis y contrastación de resultados que se les pueda informar de forma interna y externa con sus indicadores análisis de los resultados e informes sobre los resultados (Abramo et al., 2019).

El programa Pensión 65, posee un área administrativa, que cumpla con las funciones pertinentes para una eficiente auditoría que ejecute programas importantes, los cuales se inician desde: filtración, percepción, uso de la transferencia, planificación, organización, coordinación, dirección y control. Acerca de la focalización y priorización de beneficiarios un aspecto positivo es la auditoria muestral realizada por la Dirección General de Seguridad Exterior (DGSE) que estima una tasa de filtración del programa (Fano, 2019).

Los dos objetivos del programa son: fomentar aquella mejora en las condiciones de vida, así como el desarrollo social, siendo sumamente relevantes para una sociedad que cada vez es más vulnerable ante los distintos problemas que enfrenta a diario (Núñez, y otros, 2020).

Para acceder a ser beneficiario, se deben contar con los siguientes requisitos: 1) La persona vulnerable debe tener 65 años de edad o más, 2) Debe contar con su DNI, 3) Se debe encontrar en pobreza extrema, considerando la clasificación

socioeconómica del SISFOH, 4) El adulto mayor no tiene sustento económico ni del sector público ni privado (ONP, AFP, ni de EsSalud) y 5) El adulto mayor debe presentar una declaración jurada donde debe registrar sus datos personales que son de suma importancia (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 2021).

De acuerdo a la normativa del programa subsidiario Pensión 65, se consideran:

La Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social. Esta ley afirma que aquella intención del programa es mejorar el nivel de vida de la población más vulnerable, así también fomentar el desarrollo de sus capacidades, en unión con otras entidades públicas. Sus principales funciones son: a) Planear, realizar, monitorear y evaluar las políticas a nivel nacional que trabajen por la reducción de desigualdades y pobreza, b) Describir las normas y lineamientos técnicos, realizar una gestión de los recursos disponibles para el programa, c) Realizar una fiscalización, control y apreciación de lo que se consiguió y por último, d) Elaborar, direccionar y controlar los sistemas funcionales que trabajan por el desarrollo e inclusión social (El Peruano, 2011).

Otra ley importante es la Ley N° 27815, Ley del código de ética de la función pública. Establecieron las siguientes prohibiciones: 1) Poseer intereses de problemas, 2) Adquirir ventajas que no son adecuadas, 3) Ejecutar acciones de ímpetu político, 4) Alterar los datos fidedignos y 5) Amedrentar o presionar para tener un beneficio propio (Gobierno del Perú, 2018).

Según la Resolución directoral N° 251-2020-MIDIS/65-DE, tiene como finalidad dar a disposición el subsidio monetario a los beneficiarios que se encuentren en la planilla estipulada en el sistema, donde el adulto mayor que se encuentra inscrito es el único que deberá reclamar el subsidio económico.

El programa social Pensión 65 posee como dimensiones la Legislación que tiene como indicadores a Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (Artículo 1 y 2°) que según lo establecido en la Ley estos artículos señala que todas las personas que nacen tienen los mismos derechos y pueden permanecer como tal, razón por la cual las diferencias sociales serán permitidas siempre y cuando tengan un interés común, por otro lado, el segundo artículo afirma que se reconoce

a la libertad, la resistencia de dominación, la seguridad y propiedad como derechos perdurables de la persona; el indicador Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Artículo 18°) que señala el adulto mayor posee los mismos derecho que cualquier otra persona para tener un trabajo digno pues se respeta la igualdad de oportunidades, por ende recibirá el mismo trato que con los demás trabajadores; el indicador Constitución Política del Perú 1993 (Artículo 4°) señala la protección a la familia, así como a todos los integrantes de ella (los hijos, padres y ancianos) especialmente a aquellos ancianos que se encuentran vulnerables y en estado de abandono; el indicador Ley del Adulto Mayor N° 30490 afirman que existen enunciados normativos de orden de cumplimiento inmediato en el desarrollo de las reglas, proyectos, políticas y programas en asociación a la persona mayor, cuando se creó dicha ley se tuvo como propósito proteger y hacer cumplir los derechos del adulto mayor garantizando que tengan un envejecimiento saludable así como en actividad y el indicador Ley del Ministerio de Salud N° 27657 mediante la cual se creó el SIS como una organización del Ministerio de Salud con el propósito de estar prestos frente a las necesidades de atención médica de los adultos mayores que no poseen seguro médico de esa forma se protege el derecho a la salud de esta población determinada. La segunda dimensión es la Jurisprudencia que existen sentencias acerca de los derechos que puedan vulnerarse en los adultos mayores, los principales indicadores son: STC. Exp. N° 00027-2006-PI de acuerdo a ello, se rescata que el adulto mayor puede tener un trabajo que le permita sentirse realizado como persona porque a través de él, el ser humano se adapta a las necesidades que posee como ser humano y STC 10078-2005- AA/TC que señala que los adultos mayores que son funcionarios tienen que gozar de los mismos derechos sin recibir ninguna discriminación que afecte la dignidad de las personas en razón de la edad es contrario al ordenamiento jurídico.

El glosario de términos está conformado por: Adulto mayor, es la persona adulta que tiene más de 60 años de edad y de acuerdo a la Ley N° 30490 goza de protección, seguridad física, económica y social y atención de salud por parte del estado peruano; Derechos humanos, es el conjunto de condiciones instrumentales que dan la posibilidad a todas las personas de su plena realización; Legislación, es el conjunto de leyes que es regulado por el Estado y que tiene como finalidad que

se cumpla y respeten los derechos de cada persona existente; Pensión 65, es el programa nacional que brinda una subvención económica al adulto mayor que se encuentran en condiciones desfavorables y pobreza extrema; Pobreza extrema, es una situación de carencia en el que es casi imposible satisfacer las necesidades básicas de la persona dado a la falta de recursos económicos; Programa social, es un proyecto ejecutado por el Estado para mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables del país y Vulnerabilidad, es el riesgo de perderlo todo que posee una persona o sistema frente a diversas situaciones de peligro como: desigualdades económicas, culturales o sociales y desastres naturales.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo: El estudio es de tipo aplicada, puesto que Sánchez y Reyes (2015) afirmaron que “las investigaciones aplicadas tienen como finalidad conocer para hacer, es decir, dar solución inmediata a una determinada problemática por medio de la aplicación del conocimiento” (p.92). En el estudio, se pretende.

3.1.2 Diseño: Es el no experimental, que según lo señalado por Palella y Martins (2012) quienes lo definieron como “aquella investigación es la que no presenta manipulación de forma intencional por parte del investigador pues solo pretende estudiar la realidad problemática en su contexto natural y en un determinado tiempo sin alterar los resultados encontrados.

3.1.3 Nivel: En este estudio el nivel de investigación es el descriptivo propositivo definido por Ñaupas et al., (2018), como aquel estudio que obtendrá información de un determinado fenómeno para posteriormente brindar una solución.

3.2 Variables y operacionalización

3.2.1 Variable Independiente: Programa Sociales

3.2.1.1 Definición Conceptual: Los programas sociales están definidos como conjuntos de proyectos que persiguen los mismos objetivos. Se elaboran con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población (Abramo et al., 2019).

3.2.1.2 Definición Operacional: Los programas sociales se medirán en base a cada uno de los procesos que se consideran para llevar a cabo la aplicación de cada uno de ellos, donde se utilizará como instrumento de recolección de datos el análisis documental.

3.2.1.3 Dimensión: Organización, Dirección, Programación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación de Impacto.

3.2.1.4 Indicadores: Políticas y actividades, Estructura administrativa, Definición de normas, Definición de objetivos; Visión organizacional, Guiar, supervisar y coordinar actividades, Requerimientos de insumos y personal; Secuencia cronológica, Herramientas de programación; Realizar la administración general de las áreas funcionales; Desempeño (eficacia, eficiencia y calidad), Analizar diversos ámbitos; Analizar los resultados e Informes sobre los resultados.

3.2.1.5 Escala de Medición: Nominal

3.2.2 Variable Dependiente: Programa social Pensión 65

3.2.2.1 Definición Conceptual: Creado mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM desde el 1 de enero del 2012 por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), otorga protección a las personas adultas mayores de 65 años o más, que no cuentan con las condiciones básicas para su subsistencia, el cual entrega una subvención económica de 250 soles (Gobierno del Perú, 2021).

3.2.2.2 Definición Operacional: El programa social Pensión 65, será medido por el cumplimiento de las normas legales que se encuentran estipuladas en el programa, para ello se tomará la información correspondiente de la Municipalidad del distrito de Oytún.

3.2.2.3 Dimensión: Legislación y Jurisprudencia.

3.2.2.4 Indicadores: Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (Artículo 1 y 2°), Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Artículo 18°), Constitución Política del Perú 1993. (Artículo 4°), Ley del Adulto Mayor N° 30490 y Ley del Ministerio de Salud N° 27657.

3.2.2.5 Escala de Medición: Ordinal

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población: De acuerdo a lo afirmado por Supo (2018), “la población es el grupo de elementos que tienen las mismas características de datos e información y poseen coherencia con las variables de estudio”. En el estudio, la población estará conformada el acervo documentario del

progreso del programa social Pensión 65 y el abogado de la Municipalidad.

3.3.2 Muestra: Conforme lo define Carrasco (2018), está conceptualizado como la mínima fracción de la población, es decir, la parte más representativa que permitirá obtener la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos del estudio. Para el estudio, la muestra fue censal, es decir, será la misma población.

3.3.3 Muestreo: Es el no probabilístico, de manera que ha sido elegido de forma intencional, por ello se tomará el acervo documentario de los últimos años en el distrito de Oyotún y a un abogado de la Municipalidad.

3.3.4 Unidad de análisis: Dado a que el muestreo es no probabilístico, se utilizarán como unidad de análisis la información brindada por la Universidad y a un abogado de la Municipalidad.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

De acuerdo a Ñaupas et al., (2018), las técnicas de recolección de datos están definidas como el conjunto de procesos que se deben realizar con el fin de alcanzar el objetivo de investigación, suelen regular el proceso de investigación.

3.4.1 Técnicas: El análisis documental, es la técnica de recolección de datos, que se elaboran de acuerdo a la operacionalización de la variable, estos permiten adquirir la información correcta y pertinente para medir la variable en estudio. La entrevista permitirá que se obtenga información directa del proceso de fiscalización del programa social en la Municipalidad.

3.4.2 Instrumentos: de recolección de datos es la guía del análisis documental, es un instrumento diseñado conforme a las dimensiones e indicadores del análisis documental, el cual debe poseer los puntos necesarios para obtener la información relevante para el estudio. La guía de análisis de entrevista estará conformada por las preguntas pertinentes de la variable Programa social en la Municipalidad del distrito de Oyotún, lo que servirá como sustento de la información ya obtenida.

3.5 Procedimientos:

La investigación se dividirá en tres importantes etapas, las cuales son detalladas a continuación: En primer lugar, para la recolección de datos, se obtendrá de la Municipalidad del distrito Oyotún, la cual brindará la información necesaria de acuerdo al instrumento de recolección de datos señalado, la guía de análisis documental. En segundo lugar, la información obtenida, es decir, el acervo documentario con información ya registrada, se procederá a ordenar y registrar en el proyecto de investigación. Finalmente, se responderán los objetivos de investigación, según lo establecido en el capítulo I, lo cual se redactará en el capítulo de resultados, para posteriormente llegar a las conclusiones y recomendaciones del estudio.

3.6 Métodos de análisis de datos:

El método de análisis de datos, a través del análisis documental es la interpretación de la información obtenida, desde el cumplimiento de los requisitos indispensables para ser beneficiario del programa social Pensión 65 y las normas legales establecidas en el marco normativo del programa.

3.7 Aspectos éticos:

El estudio se destaca por el cumplimiento de las reglas de moral y ética, de acuerdo a los aspectos éticos abordados por Noreña et al., (2012); Consentimiento informado: El autor solicitará el permiso correspondiente a la Municipalidad del distrito Oyotún, para obtener la información requerida en el estudio y de esa manera se llevará a cabo la investigación; Confidencialidad: Los datos obtenidos serán utilizados y resguardados para fines académicos y metodológicos, de forma que el investigador no hará uso inadecuado de dicha información y Originalidad: La información que se ha plasmado en el estudio tiene citas de terceros autores de acuerdo a las normas APA, respetando así la propiedad intelectual del aporte teórico y también la originalidad del propio autor.

IV. RESULTADOS

Objetivo específico 1: Describir la aplicación de los programas sociales en el Perú de manera general.

Los programas sociales en el Perú vienen siendo ejecutados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión, los cuales son los siguientes:

❖ **0001 Programa Nacional de Alimentación Escolar – QaliWarma**

Objetivos:

- ✓ Asegurar la asistencia de alimentación por todo el año de colegio a aquellos que están dentro del programa según las ubicaciones donde se encuentren y sus características.
- ✓ Aportar a la mejora en cuanto a la calidad de atención a aquellos que pertenecen al programa durante sus horarios de clases escolares, lo que promueve su puntual asistencia constante.
- ✓ Incentivar el hábito de alimentación saludable en los beneficiarios.

Descripción - servicio:

Asistencia alimentaria en dos formas:

- ✓ **Modalidad de raciones:** desayunos (al para beber y algún agregado sólido) o comida con fácil preparación para el consumo.
- ✓ **Modalidad de productos:** Se realiza una entrega cada mes de una canasta llena de víveres que no tienen fecha de vencimiento o no perecibles para que se puedan preparar por los colegios y algunos comités de comida escolar.

Criterios de afiliación:

Se priorizan:

- ✓ Colegios nacionales, con la importancia que en los quintiles de entrada uno y dos, del nivel inicial (inicia a partir de los 3 años) y del nivel primaria a nivel nacional.
- ✓ Alumnos de secundaria de aquellos pueblos indígenas de la Amazonía peruana y Jornada Escolar Completa.

Cobertura agregada:

- ✓ veinticinco regiones
- ✓ ciento noventa y seis provincias
- ✓ mil ochocientos setenta y cuatro distritos (2018)

Sector:

Desarrollo e Inclusión Social

❖ **0002 Programa Nacional de Ayuda a los más Pobres – JUNTOS**

Objetivos:

- ✓ Optimizar el estilo de vida, de las personas que necesitan de inclusión a través de un apoyo para minimizar su pobreza.
- ✓ Favorecer a las condiciones en que viven los pobladores proporcionando los requerimientos necesarios para sus hogares que se encuentran en pobreza.

Descripción del servicio:

Es una Subvención pecuniaria de S/.200 un pago por única vez, y después de afiliarse al Programa Social es S/. 100 cada mes, que se transferirán dejando dos meses, pero siempre y cuando cumplan con responsabilidades

Criterios de afiliación:

Simultáneamente:

- ✓ Hogar con residencia en distritos con nivel de pobreza del 40% o más (Mapa de pobreza INEI)
- ✓ Pertenecan a alguna Comunidad Indígena de la Amazonía Peruana (Ministerio de Cultura)
- ✓ Hogar con clasificación socioeconómica de pobre o pobre extremo vigente (SISFOH)
- ✓ Hogares con miembros objetivo (desde recién nacidos hasta los 19 años, siempre y cuando sean estudiantes de educación secundaria y gestantes) (SISFOH)

Cobertura agregada:

- ✓ veintiún regiones
- ✓ ciento setenta y cuatro provincias
- ✓ mil trescientos veinticinco distritos (del 13 de abril del 2018)

Sector:

Desarrollo e Inclusión Social

❖ **0003 Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65**

Objetivos:

- ✓ Otorgar la seguridad especial para las personas de edades a partir de 65 años, que son vulnerables dado a que no cuentan con ningún familiar que los apoye, ni por parte del gobierno ni por parte del sector privado.
- ✓ Incrementar la articulación en los enlaces municipales del programa en cada provincia, departamento y distrito, mediante la implementación de servicios dedicados a estos grupos de población.

Descripción del servicio:

Se realiza la transferencia cada dos meses de la suma de S/ 250.00 a cada persona adulta, que supere los 65 años, en extrema pobreza.

Criterios de afiliación:

Simultáneamente:

- ✓ Tener 65 años o más – consultado con RENIEC
- ✓ Debe tener DNI y la Declaración Jurada denominada DJ Formulario 1000.
- ✓ Estar en un contexto de pobreza extrema de acuerdo a la Clasificación Socioeconómica otorgada por el SISFOH.
- ✓ No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de ESSALUD (ONP, SBS, ESSALUD, MINDEF, MININTER, PNP, Caja de beneficios y seguridad social de PESCAR, Caja de pensiones Militar Policial).

Cobertura agregada:

- ✓ veinticinco regiones
- ✓ ciento noventa y seis provincias
- ✓ mil ochocientos setenta y cuatro distritos (abril del dos mil dieciocho)

Sector:

Desarrollo e Inclusión Social

❖ 0004 Programa Nacional Cuna Más – PNCM

Objetivos:

- ✓ Optimizar el crecimiento de los niños cuya edad es menor a 36 meses, que se ubican en zonas determinadas como pobre y pobre extremo, alcanzando el crecimiento cognitivo, emocional, físico y social.

Descripción del servicio:

- ✓ **Cuidado Diurno:** Se otorga atención completa a las niñas y niños menores de 3 años que necesitan de una atención en sus necesidades totalmente básicas como salud, nutrición, aprendizaje y desarrollo de habilidades.
- ✓ **Acompañamiento a las Familias:** Ayuda a que las familias afiliadas, tomen el juego como una forma de aprender, quizás algunos hábitos buenas de higiene y ayuda a reforzar aquellas expresiones o emociones dentro del campo familiar.

Criterios de afiliación:

Cuidado Diurno:

- ✓ Distritos con una incidencia de pobreza (extrema y no extrema) mayor o igual a 19,1% (Mapa de pobreza INEI 2013)
- ✓ Distritos con al menos un Centro Poblado Urbano (Censo 2007)

Además:

- ✓ Distritos con pueblos indígenas en la Amazonía peruana, de frontera, del VRAEM, del Huallaga o aquellos ubicados en los quintiles de ingreso (1, 2 y 3) o departamentales (1, 2 y 3) o quintiles de bolsones de pobreza (1, 2 y 3)

Acompañamiento a Familias:

- ✓ Lugares con repercusión en la pobreza ya sea extrema y no extrema, mayor o igual a 50% (Mapa de pobreza INEI 2013)
- ✓ Distritos con más del 50% de población residiendo en centros poblados rurales.
- ✓ Distritos con desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años mayor o igual a 30%.
- ✓ Distritos del ámbito de intervención del Programa JUNTOS.

Cobertura agregada:

Cuidado Diurno:

- ✓ veinticinco regiones, ciento treinta y siete provincias, trescientas noventa y dos distritos (marzo 2018)

Acompañamiento a Familias:

- ✓ 19 regiones, 129 provincias, 569 distritos (marzo 2018)

Sector:

Desarrollo e Inclusión Social.

❖ 0010 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú – Trabaja Perú

Objetivos:

- ✓ Proporcionar el trabajo en la población que no cuenta con uno o que se encuentra laborando en otras actividades diferentes a su carrera

profesional, esencialmente a los que viven en zonas urbanas y rurales, denominados pobre o pobre extremo, y que se caracterice por ser vulnerable frente a una amenaza externa, según la información que brinde la institución determinada.

Descripción del servicio:

Retribución económica a beneficiarios por la participación en los proyectos de inversión pública, intensivos en mano de obra no calificada (MONC), para lo cual se realizan transferencias financieras a los Organismos Ejecutores.

Criterios de afiliación:

a) Simultáneamente:

- ✓ Clasificación Socioeconómica (CSE) de pobreza/ pobreza extrema (declaración jurada).
- ✓ Situación de Desempleo/ Sub empleo.
- ✓ Afiliado(a) al Sistema Integral de Salud (SIS).

b) Puntaje adicional por:

- ✓ Desplazado y/o víctima de terrorismo
- ✓ Cuota 30% joven - Cuota 50% Carga familiar
- ✓ Cuota 10% Discapacidad - Cuota 10% Adulto

Cobertura agregada:

- ✓ 21 regiones
- ✓ 85 provincias
- ✓ 163 distritos (mayo 2018)

Sector:

Trabajo y Promoción del Empleo

❖ **0033 Programa de Complementación Alimentaria – PCA**

Objetivos:

- ✓ Brindar una alimentación adicional a los usuarios que son atendidos mediante los centros de atención acorde a los grupos de comedores mencionados a continuación:

Descripción del servicio:

a) Comedores populares: Organizaciones Sociales de Base conformadas por personas, que tienen como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social.

b) Hogares – Albergues: Organizaciones con personería jurídica que acogen a niños (as) y/o adolescentes y/o personas víctimas de violencia moral y/o física, en estado de abandono, brindando protección y refugio, proporcionándoles así un espacio para que puedan pernoctar y permanecer por un periodo determinado.

c) Adultos en Riesgos: Organizaciones con personería jurídica que acogen y brindan protección a mujeres, hombres y/o ancianos (as) que son víctimas de violencia moral y/o física, y/o poseen algún tipo de discapacidad física y/o mental.

d) PANTBC: Es el Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente con tuberculosis y Familia, que se ejecuta a través de los centros de salud del Ministerio de Salud - MINSA. Proporciona a los usuarios una canasta de

alimentos en crudo, que contribuye un complemento alimentario que contribuye con su recuperación integral.

e) Trabajo Comunal: Grupo de personas que se organizan de forma voluntaria para realizar una obra en beneficio de su comunidad. La obra propuesta debe ser evaluada y verificada por el gobierno local que entregue el complemento alimentario, y no debe tener una duración mayor de dos meses.

Criterios de afiliación:

a) Comedores populares: Todo usuario del PCA debe encontrarse debidamente registrado en su centro de atención.

b) Hogares – Albergues: Todo usuario del PCA debe encontrarse debidamente registrado en su centro de atención

c) Adultos en Riesgos: Todo usuario del PCA debe encontrarse debidamente registrado en su centro de atención.

d) PANTBC: Para personas afectadas por tuberculosis pulmonar o extrapulmonar que reciba tratamiento antituberculosis en forma regular en la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis de los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud.

e) Trabajo Comunal: Todo usuario del PCA debe encontrarse debidamente registrado en su centro de atención.

Cobertura agregada:

a) Comedores populares:

✓ 25 regiones

- ✓ 125 provincias
- ✓ 915 distritos
- ✓ 541,119 usuarios (2017-II según información reportada por distritos)

b) Hogares - Albergues

- ✓ 21 regiones
- ✓ 57 provincias
- ✓ 129 distritos
- ✓ 16,771 usuarios (2017-II según información reportada por distritos)

c) Adultos en Riesgos

- ✓ 23 regiones
- ✓ 50 provincias
- ✓ 160 distritos
- ✓ 20,782 usuarios (2017-II según información reportada por distritos)

d) PANTBC

- ✓ 23 regiones, 73 provincias, 325 distritos, 11,635 usuarios (2017-II según información reportada por distritos)

e) Trabajo Comunal

- ✓ 14 regiones, 39 provincias, 139 distritos, 25,044 usuarios (2017-II según información reportada por distritos)

Sector:

Desarrollo e Inclusión Social

- ❖ **0035 Programa Nacional de Entrega de la Pensión no contributiva a Personas con Discapacidad Severa en situación de Pobreza - CONTIGO**

Objetivos:

- ✓ Aportar a mejorar la calidad de vida de los pobladores que están discapacitados y son pobres según los departamentos de la intervención del programa.

Descripción del servicio:

Otorga una pensión no contributiva por discapacidad severa, puede ser de oficio o a pedido de parte, mediante una entrega bimestral de S/. 300 soles.

Criterios de afiliación:

Simultáneamente:

- ✓ Contar con un certificado de discapacidad severa emitido en conformidad con la norma técnica de salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad severa.
- ✓ No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud - ESSALUD.
- ✓ Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH.

Cobertura agregada:

- ✓ 14 regiones
- ✓ 122 provincias
- ✓ 828 distritos (según información reportada, 2018)

Sector:

Desarrollo e Inclusión Social

Objetivo específico 2: Identificar los procesos de inscripción en el programa.

- ❖ Condiciones para inscribirse en el Programa Pensión 65

- Edad 65 años o más.
- No recibir apoyo económico del sector público o privado, ni aquellas que son otorgadas mediante EsSalud.
- Encontrarse en el registro de SISFOH.

❖ Requisitos para inscribirse

- DNI
- Formulario 1000, impreso y con la información completada

❖ Proceso de afiliación

- 1er paso: Acercarse a mesa de partes del Programa en la localidad donde vive con el Formulario 1000 impreso, completado de manera correcta o también acercarse a la sede municipal del distrito donde reside con los requisitos ya señalados anteriormente.
- 2do paso: Revisar la afiliación en la plataforma que la entidad habilitó con dicho fin o de otra manera los beneficiarios deben consultarlo al número (01) 942-962116.

Objetivo específico 3: Conocer la eficiencia que ha tenido en el Distrito de Oyotún.

En el distrito de Oyotún los beneficiados por el programa Pensión 65 son cerca de 436 personas, lo cual se puede observar en ANEXO N°05.

De la cantidad existente en la lista que posee la Municipalidad del distrito de Oyotún se encuentran además personas que aún no cuentan con el apoyo del subsidio que necesitan, por tal razón, los encargados del programa Pensión 65, al encontrar dicha problemática envían una solicitud para que pueda ampliarse la cantidad de beneficiados y sean incluidos las personas que lo requieren.

Asimismo, existen casos en los que es necesario que los usuarios se reincorporen, pues sucede que en algunas ocasiones dejan de recibir el apoyo porque de acuerdo a los requisitos se realiza una constante revisión del padrón, sin embargo, cuando sucede ello se realiza el proceso de reincorporación mediante una solicitud que la realiza el propio usuario.

Por otro lado, se presentan los casos de usuarios que ya no son beneficiarios del programa Pensión 65, por caso de fallecimiento.

Objetivo específico 4: Determinar las deficiencias en la aplicación del programa en el distrito de Oyotún.

Se iniciará con la entrevista realizada al Lic. Moisés Fernández Guevara abogado que se encarga del programa Pensión 65 en la Municipalidad distrital de Oyotún.

Dimensión Organización:

1. ¿De qué manera se realizan las actividades del Programa social Pensión 65 con los beneficiarios?

Empezamos con un diagnóstico previo acerca del programa Pensión 65 del distrito de Oyotún. Si bien es cierto yo soy el encargado desde el año 2013 cuando inicio el programa en este distrito y se inició de una manera con una expectativa fundamental de los programas sociales para todos los usuarios de Pensión 65 pero, fue algo muy simple o muy débil, ¿por qué? Porque empezamos con 3 usuarios y con el tiempo ya vamos con 436.

En referente a la primera pregunta las actividades que se realizan con el programa, es que al inicio se tuvo un conocimiento previo acerca con los medios de comunicación en ese tiempo en el año 2013 y comenzamos a realizar el trabajo del llenado de las declaraciones juradas cuando nos llegó un oficio del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con una lista de potenciales usuarios y esa información obtenida de acuerdo al censo del año 2013 por el Instituto Nacional de Estadística.

2. ¿Cuáles son las normas que deben seguirse en el cumplimiento del Programa social Pensión 65?

Bueno, existe un D.S. 0812011 que crea este programa denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, ese fue el decreto que inicia en el año 2011.

3. ¿Cuáles son los objetivos del Programa social Pensión 65?

Uno de los objetivos fundamentales es brindar una protección social a los adultos mayores de 65 años que viven en una situación de pobreza extrema y así cubrir unas necesidades básicas de estos adultos mayores.

Dimensión Dirección:

4. ¿Cuál es la principal función que realiza en el Programa social Pensión 65?

Nosotros aquí como Gobierno Local en sí no contamos exactamente con una oficina para Pensión 65, pero sí somos un enlace municipal que apoyamos al promotor y brindamos la orientación correspondiente a los adultos mayores que se acercan a hacer la inscripción, a pedir los requisitos. Se brinda la orientación correspondiente, pero, la oficina en sí se llama enlace de Pensión 65.

Entrevistadora:

- O sea, el cargo es enlace Municipal de Pensión 65, pero

Entrevistado:

No, un área o encargatura que no está dentro del rol de la Municipalidad simplemente como un apoyo, por algo se dice es un enlace municipal entre el programa a través de los gestores de Pensión 65 o del promotor con nosotros somos intermediarios para lo que es Pensión 65, usuarios de Pensión 65.

Entrevistadora:

- Si no me equivoco, dentro de la Municipalidad existe el área de ULE yo sé que no va asociado con las preguntas que están aquí en referencia, pero, háganos de esa área que también se relaciona con este programa social y demás programas sociales que usted maneja.

Entrevistado:

En referente al área de la Unidad Local de Empadronamiento es una oficina también creada en el año 2013 esta oficina está a cargo de específicamente de lo que es brindar la orientación o hacer el trabajo operativo SISFOH, ya que, el sistema de focalización de hogares es la parte importante o el filtro muy importante para los programas sociales de Pensión 65, Programa Juntos, lo que es el SIS y otros programas que piden que uno de los requisitos sea este... que el beneficiado tenga la clasificación socioeconómica y esto se trasmite, mediante la Unidad local de empadronamiento que hace el trabajo operativo.

Entrevistadora:

Está bien, si no me equivoco también está inmerso el programa este, perdón, la beca 18 y demás, ¿Cuáles son los programas en sí que maneja esa área? Es importante porque como usted ha podido este visualizar al inicio dice análisis de los programas sociales.

Entrevistado:

Mira, en el distrito no solamente contamos con lo que es el programa Pensión 65 si bien es cierto, es un programa del estado que actualmente está funcionando se ha apoyado desde el año 2013 en adelante, en Oyotún te hablo de Pensión 65, Beca 18, posteriormente, fue lo que es el vale FISE, el SIS, y últimamente que se ha incluido el programa JUNTOS, eso son los programas directamente del estado que vienen acá y se apoya a través de los funcionarios de la Municipalidad en este caso todos esos programas están a mi cargo a pesar que tengo la encargatura en otras, en otra área también. Ah me olvidaba también hay otro programa, que es un programa muy importante que es el programa CONTIGO y está dirigido a las personas con discapacidad severa.

5. ¿Cuáles son sus principales funciones dentro del Programa social Pensión 65?

En siguiente caso, en la oficina brindamos atención en primer lugar a los ancianitos que necesitan cumplir con aquellos requisitos no, para que posteriormente puedan ingresar al programa social, entonces, si nosotros hablamos de aquellos requisitos para poder inscribirse en este programa el primer requisito es tener de 65 años a más como dice el programa, tener un DNI vigente, tener una clasificación socioeconómica de pobre extremo y no tener ninguna subvención ni pública ni privada.

Entrevistadora:

- ¿Y la declaración jurada?

Entrevistado:

No, ese es posteriormente, o sea, si usted o cualquier familiar se acerca a la oficina a pedir los requisitos los requisitos son cuatro, si cumple con los cuatro requisitos recién el adulto mayor puede inscribirse a través de una declaración jurada, esa declaración jurada se forma en un paquete y se envía a través de un oficio a las oficinas de Pensión 65 en Lambayeque.

Dimensión Programación:

6. ¿Cuál es el proceso de entrega de esta subvención a los beneficiarios del programa social Pensión 65?

Bueno, anteriormente como te mencioné que en el distrito tenemos un promedio de 436 usuarios ya, llega un padrón a través del correo electrónico que te hace llegar el promotor al enlace municipal, posteriormente, se hace la publicación ya sea, a través de aquellos medios como, las redes sociales y también se hace la comunicación del padrón al exterior de la municipalidad para luego coordinar con el banco de la Nación qué días pueden pagar y el pago se hace por orden alfabético en los días de programación de pago personal de la municipalidad que se pagan

en tres días apoya en lo que es ventanilla al banco de la Nación, asimismo, tenemos también en lo que es entrega de la subvención económica tenemos casos muy particulares no, tenemos por ejemplo hay adultos mayores que están en silla de ruedas, que no pueden movilizarse a cobrar al banco de la Nación en este caso también se da las facilidades para que los familiares puedan cobrar a través de una carta poder.

Dimensión Ejecución:

7. ¿Cuál sería la secuencia cronológica para el proceso de inclusión en el programa Social Pensión 65, va referida si existen plazos de qué manera se brindará ese beneficio, pero de manera cronológica?

Una vez que el adulto mayor se acerca a la oficina a pedir los requisitos y cumple con estos se hace firmar la declaración jurada, cuando se tiene mayormente una cantidad determinada no hay fecha límite o máxima para poder enviar ya queda a criterio del enlace municipal, pero sí tenemos más o menos un criterio de que ya tenemos de 10 declaraciones juradas en adelante, se elabora un Excel con la relación se adjunta un oficio de la municipalidad de Oytún firmada por el alcalde y se envía al programa estas declaraciones juradas, la recepción de estas declaraciones juradas se hace en lo que es calle las Acacias cuadra tres en Sta. Victoria, que ahí queda una oficina de lo que es este el que nos representa como coordinar territorial en Lambayeque, asimismo, también damos a conocer que no todos las declaraciones juradas que se envía de estos usuarios son usuarios ¿Por qué? Porque no cuentan con un presupuesto nacional y, por ejemplo, a la fecha tenemos 436 usuarios, pero, a la espera que cumplen con los requisitos tenemos un promedio de 157 adultos mayores.

Nosotros somos considerados un distrito pobre, mientras que existen otros distritos considerados en pobreza extrema, por lo tanto, se les está dando prioridad a otros distritos en cuanto al presupuesto para cubrir a todos los usuarios del programa. Esa fue la respuesta que nos dieron cuando preguntamos por qué no llegaba al 100% la subvención económica de los potenciales usuarios del distrito de Oytún.

Dimensión Monitoreo:

8. ¿Cómo se confirma ese éxito de la entrega del beneficio del programa social Pensión 65?

En cuanto al usuario del programa social, está dentro de una lista denominado padrón, se hace la publicación y ellos acceden a ir a cobrar en las fechas indicadas a través de una ventanilla no. Por qué, porque antes de pandemia a estas personas se les hacía una visita diaria para poder saber en qué podían gastar dicha remuneración. Mayormente, decían aquellas personas que lo utilizaban para sus medicinas o alimentación.

Dimensión Evaluación de Impacto

9. ¿De qué manera se comprueba que las actividades antes mencionadas se encuentran dentro del parámetro de eficacia y eficiencia?

Mira, según la experiencia del trabajo que tenemos acá en el distrito ya de varios años, quizás no con el subsidio monetario no se abarca o no se cumple al 100% con la necesidad que requiere el adulto mayor, pero al menos puede lograr los parámetros establecidos que se enfoca el programa al menos que tengan algo. Este adulto mayor tenga algo para comprar sus alimentos o comprar sus medicamentos.

10. ¿Cuáles fueron los cambios que pudo observar en los beneficiarios?

Mira, a través de este programa de Pensión 65, no solamente es cobrar este beneficio, sino también, son o se exige o se hacen más responsables los adultos mayores porque en el centro de Salud se hacen reuniones se capacita a los adultos mayores y reciben medicamentos, ellos tienen más acceso a los que es el Seguro Integral de Salud.

Ejemplo:

Historias hay muchas, no sabes cuántas historias llegan ahí. Que definitivamente la mayoría a veces son tristes aquellas personas que no les sale la pensión, llegan y te hacen las súplicas correspondientes que dice por favor, yo lo necesito, no tengo para comprarme un almuerzo, no tengo para comer el día de hoy. Entonces, uno como persona y como ser humano o como funcionario da impotencia no, porque no depende directamente de nosotros. Este que es acreedor mayormente es el que elige directamente el programa. Y para qué cuando se hacen reuniones porque se hace saberes productivos con adultos mayores, uno que rescatar de este adulto mayor es la puntualidad porque si tú no sirves o no incitas a estos adultos mayores a un determinado horario, si les dices a las 9 de la mañana ellos están desde las 8 de la mañana contando sus anécdotas y es interesante, es bonito llevar este programa a mi cargo y ahí estamos tratando de apoyar lo más que se puede.

Objetivo específico 5: Proponer la modificatoria del proceso de evaluación de beneficiarios en el programa de Pensión 65.

Con respecto a la información del análisis documental de la variable Programas sociales en el Perú y la entrevista realizada al encargado del área de enlace Pensión 65, se llega a la conclusión que en el desarrollo de este programa se poseen diversas restricciones y retos que son propiamente de países emergentes como Perú y el nivel de implicancias acerca de protección social, en el que sus principales limitantes son:

- Insuficientes recursos fiscales.
- Alto nivel de informalidad y una productividad laboral muy baja.
- Cambios en la composición demográfica relacionados al envejecimiento de la población y al mismo tiempo cambios epidemiológicos que crean una convivencia en las enfermedades transmisibles con problemas de salud crónicos.

Uno de aquellos problemas que se evidencia en el proceso y ejecución del programa social en el distrito de Oytún es la falta de recursos económicos para completar la cantidad de personas que necesitan el subsidio económico.

Por tal razón, se propone la modificatoria del proceso de evaluación de aquellos beneficiarios en el programa social, en la que se considere a la totalidad de personas que tengan los requisitos en regla y requieran apoyo y necesitan del programa.

Objetivo general: Analizar los programas sociales en el Perú, y contrastar la eficiencia del programa en el distrito de Oytún.

Conforme se ha podido observar en los capítulos anteriores, el principal problema es la fuente de financiamiento económico para cubrir la cantidad de usuarios del programa Social Pensión 65, por tal razón, la principal medida que se debe abordar es considerar la manera de obtener mayores ingresos para dicho fin.

- ✓ El aumento de oferta laboral, es uno de los propósitos que aportarán a esta mejora, ya que al permitir que las personas jóvenes o adultas ingresen al mundo laboral se tendrá una mayor recaudación de ingresos que de manera directa e indirecta permitirá cubrir la cantidad necesaria al 100% de usuarios que necesiten de Pensión 65.
- ✓ El estado debe replantear el número de usuarios por cada distrito del Perú, considerando la totalidad de usuarios afiliados y los que se mantienen en espera, para que se replantee el financiamiento para todos ellos.
- ✓ Un principio fundamental que debe tener en cuenta el Estado en la ejecución de programas sociales como Pensión 65 es evitar que se generen situaciones que inequidad horizontal, todas las personas que lo necesiten deben obtener el mismo beneficio.

V. DISCUSIÓN

Con respecto a los resultados obtenidos, acerca del primer objetivo específico, acerca de la descripción de los programas sociales en el Perú, se encontró que existen los siguientes programas sociales: 0001 Programa nacional de alimentación, denominado QaliWarma, 0002 Programa nacional de Ayuda a los más pobres – JUNTOS, 0003 Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, 0004 Programa nacional Cuna Más denominado PNCM, 0010 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú denominado Trabaja Perú, 0033 Programa de Complementación Alimentaria – PCA y 0035 Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza denominado CONTIGO.

Las características de los programas mencionados, es que van dirigidos a las provincias y distritos que se de acuerdo a la clasificación socioeconómica están ubicados en el nivel de pobreza extrema y personas que no tienen ningún apoyo del sector público o privado. El propósito de estos programas es brindar protección social a las personas más vulnerables del país cada programa posee un objetivo y usuarios potenciales, de acuerdo a los criterios que utilicen y la cobertura de cada programa. Lo encontrado en el estudio guarda concordancia con lo abordado en la investigación de Hidalgo y Paredes (2018), quienes se encargaron de abordar un análisis descriptivo de los programas de apoyo social en el Perú, en su estudio encontraron que en los últimos 5 años del período 2017.

Por otro lado, el PBI tuvo un incremento lo cual permitió financiar de manera amplia la cantidad de usuarios que necesitan subsidios económicos para sobrevivir, asimismo, afirmaron que cada programa social posee un determinado sector en el que debe trabajar, sin embargo, existen otros en el que la inversión económica que dispone el estado no es suficiente.

Lo expuesto en el párrafo anterior posee el respaldo de la teoría abordada por Arellano y Sánchez (2020), quienes puntualizaron que los programas sociales van dirigidos a las personas que presentan vulnerabilidad en el aspecto económico, es decir, que frente a cualquier amenaza que se presente se encontrarán en la situación de perderlo todo y encontrarse en pobreza extrema, de esa manera

afirman que este tema de preocupación nace en la última década de los años 90, donde el Banco Mundial y la ONU se preocuparon por esta situación y crearon diferentes programas para el apoyo a este grupo de personas que más lo necesitan.

Con respecto al segundo objetivo específico, en el estudio se obtuvo que el Programa Social, creado el diecinueve de octubre del dos mil once a través del Decreto Supremo N°081-2011-PCM, posee los siguientes procesos para su inscripción: personas cuya edad sea igual o mayor a 65 años, que en el momento de inscripción no reciban algún tipo de apoyo económico de ningún sector, tampoco de EsSalud y que se encuentren registradas en el SISFOH, para este proceso de inscripción se hace presentar el DNI vigente de la persona y se llena un formulario denominado 1000, el cual debe ser impreso con la información completa y la respectiva firma.

Posteriormente a la presentación de lo solicitado se espera la respuesta del Programa Nacional de Pensión 65 cuya sede se encuentra de acuerdo a cada provincia, con el fin de conocer quiénes serán los beneficiados puesto que se tiene un límite de cantidad. Lo encontrado en el estudio guarda concordancia con lo investigado por Urrutia (2016) quien encontró en su estudio que los procesos de requerimientos de requisitos para otorgar el subsidio a las personas que lo solicitan se realizan de manera eficiente, sin embargo, de acuerdo a lo encontrado por Galeano (2019), encontró deficiencias respecto a la selección y filtro de los requisitos, dado que, en algunos municipios ha faltado realizar la supervisión en cada hogar para contrastar si es verídica la información que están brindando.

Asimismo, según lo puntualizado por el Gobierno del Perú (2021), el programa social Pensión 65, posee una metodología que se diseñó acuerdo a una regresión discontinua el cual se basa en el aspecto de selección que tiene como base la situación de indigencia, por lo tanto, el beneficiario es evaluado de acuerdo a su nivel de pobreza desde un enfoque umbral de elegibilidad.

Para el tercer objetivo específico, se obtuvo que, en el distrito de Oyotún, la cantidad de beneficiados es igual a 436 personas, así también de acuerdo a lo manifestado por el Lic. Moisés Fernández Guevara quien es el encargado del área de enlace de Pensión 65 quien se encarga de realizar la selección de los

beneficiarios de este programa y afirmó que dicha cantidad es el límite con el que se encuentran dado que el presupuesto que brinda el Estado no permite que sean más los beneficiados, por tal razón, se tienen en lista de espera a más de 100 personas que también cumplen con los requisitos pero no pueden recibir el apoyo del subsidio económico.

Dichos resultados encontrados en el tercer objetivo específico coinciden con lo encontrado por Tintaya y Sullca (2019), quien en su estudio abordó la eficiencia del programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65 en el bienestar de los usuarios del distrito Puno y Chucuito, donde se encontró que hay un grupo de personas que no reciben el apoyo económico, frente a este problema se evidencia que en cada departamento y provincia se está dando prioridad a las provincias que son consideradas en pobreza extrema, de esa manera se combate el nivel de pobreza de acuerdo a priorización.

Estos resultados, poseen el respaldo de la teoría de Abramo et al., (2019), quien afirma que en todo programa social es pertinente que se realice un plan de trabajo y ejecución, para ello se poseen dimensiones a los cuales debe regirse como la organización, la dirección, la programación, el monitoreo y la evaluación, por lo tanto, debe regirse a esos procedimientos, en los que se considere la igualdad de beneficios para todas las personas que lo requieren.

Correspondiente al cuarto objetivo específico, las deficiencias que se encontraron en la ejecución del programa en el distrito de Oyoútún, consisten en la desigualdad de los beneficios para todas las personas que lo necesitan. Si bien es cierto que el área de enlace de Pensión 65 realiza la organización, monitoreo y evaluación del cumplimiento del programa social, de manera eficiente, menciona el Lic. Moisés Fernández Guevara que es un tema preocupante para él como encargado del programa social, ya que conoce casos de personas que no logran alcanzar el subsidio económico, pero realmente lo necesitan. Sin embargo, es un tema que no está en manos de él, sino que viene desde el Estado que ha considerado un límite de presupuesto financiero para los programas sociales.

Lo encontrado guarda concordancia con el estudio de Molina (2016), quien encontró que en otro programa de apoyo social dirigido por el Ministerio de inclusión

económica y social tiene una efectividad del 94%, mientras que la diferencia no está siendo atendida como se espera. Por otro lado, si se expone acerca de la variación del estilo de vida de los beneficiarios en la investigación de Huamán (2016), se encontró que las personas que son usuarios tienen una esperanza de comprar sus alimentos para el mes y poder asistir al seguro cuando se enfermen o comprar sus medicamentos pertinentes.

Además, todo lo que se encontró en este objetivo, tiene como justificación la teoría brindada por Bacigalupo (2014), que define la igualdad como ausencia de discriminación entre las personas, este significado indica que no debe existir distinción entre las personas, todas deben recibir el mismo apoyo, por lo tanto, es importante se está vulnerando la dignidad de las personas en esta problemática.

En el último objetivo se presenta como propuesta la modificatoria de los procesos de selección donde se amplíe la cantidad de usuarios con el fin que no exista ninguna desigualdad entre las personas y se respeten sus derechos, lo encontrado guarda concordancia con lo expuesto por Del Águila (2020), en su estudio propone el control y monitoreo del sistema administrativo con la finalidad de garantizar la estandarización y fiabilidad de los procesos que establece el Estado, su propósito es aportar que las personas que lo requieran gocen de oportunidades iguales.

Lo expuesto en el último párrafo tiene el respaldo de la teoría abordada por Núñez y otros (2020), quienes señalan que los objetivos de estos programas son incentivar a la mejora de aquellas condiciones que viven personas, de la misma manera fomentar el desarrollo social de los mismos, considerando los problemas que enfrentan a diario, priorizando su alimentación y salud.

Para realizar los resultados la principal limitante fue la coordinación de la entrevista dado que, el entrevistado Lic. Moisés Fernández Guevara tenía poca disponibilidad de tiempo, por temas laborales. Sin embargo, se logró concretar la entrevista de manera eficiente.

VI. CONCLUSIONES

- 1.** Se concluye que, la eficiencia del Programa Social no es adecuado en el Distrito de Oyatún, el principal problema es que debido a que el estado dispone del presupuesto anual. y cada año hay un crecimiento de potenciales usuarios (pensionistas), disminuye la capacidad presupuestaria y se crea la demora para otorgar este beneficio.
- 2.** Existen diversos programas sociales en el Perú, los cuales están dirigidos a una determinada población de acuerdo a las necesidades que existen, como puede ser Pensión 65, Programa Contigo, Programa Juntos, Cuna Más, entre otros, los cuales prestan gran apoyo y subsistencia a las poblaciones vulnerables, rompiendo las brechas sociales.
- 3.** Los procesos de inscripción del programa social, está ligado a la identificación de poblaciones vulnerables, es decir aquellos adultos mayores, que cumplan con aquellos requisitos, estar dentro de la clasificación socioeconómica ideal como es extrema pobreza y demás, para que posteriormente accedan al beneficio de subvención bimensual de S/. 250.00
- 4.** La eficiencia del programa social, se ve reflejado en la cantidad actual de beneficiarios, que son alrededor de 436 personas adultas, además trabajo que realiza el enlace Municipal administrando el programa social es bueno, pero se necesita que el estado se comprometa con este sector de población vulnerable para que hay mayor número de beneficiarios.
- 5.** Se evidenció las deficiencias existentes en el Programa Pensión 65, como, por ejemplo, la carencia de presupuesto para la cancelación de la subvención Bimensual, lentitud en la generación de información, falta de interconectividad con instituciones del estado.

VII. RECOMENDACIONES

- A los adultos mayores que están próximos a cumplir la edad de 65 años, se debe realizar la verificación si es que cumplen la totalidad de los requisitos, para una futura inscripción, para que cuando cumplan los 65 años, no tengan ningún inconveniente al momento de generar la Declaración Jurada electrónica.
- Realizar la verificación en la comisión de regantes del Distrito de Oyotún, que los usuarios de Pensión 65 no tengan terrenos agrícolas productivas, y así dicho programa alcance a las personas lo necesitan.
- Que la Promotora que viene de la ciudad de Chiclayo al Distrito de Oyotún, brinden atenciones a los casos críticos de los adultos mayores, que realizaron el envío de las Declaraciones Juradas para acceder al beneficio de la subvención con prontitud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abramo, L., Cecchini, S., & Morales, B. (2019). Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44602/1/S1900005_es.pdf
- Arellano, J., & Sánchez, A. (2020). El alcance de los enfoques de vulnerabilidad y pobreza para la definición de la población objetivo en programas sociales. 28(2). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792019000200351&script=sci_arttext
- Bacigalupo, L. (2014). Sobre la igualdad. *Boletín Instituto Riva Agüero*. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/boletinira/article/view/9518/9923>
- Bernal, C. (2015). *Metodología de la Investigación Científica*. D.F. México: Pearson.
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (Segunda ed.). Lima: Editorial San Marcos.
- Cavero, D., Cruzado, V., & Cuadra, G. (2017). Los efectos de los programas sociales en la salud de la población en condición de pobreza: Evidencias a partir de las evaluaciones de impacto del presupuesto por resultados a programas sociales en Perú. *Revista Perú Medicina experimental en Salud Pública*, 34(3). Obtenido de <https://www.scielosp.org/article/rpmpesp/2017.v34n3/528-537/es/>
- Del Águila, R. (2020). *Elaboración de un sistema de control administrativo para mejorar la efectividad del programa social pensión 65 en la provincia DATEM del Marañón, Loreto, 2017*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7124/Del%20%c3%81guila%20Saur%c3%adn%20Ruth%20Mery.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Domínguez, J. (2016). El concepto de Libertad. Aproximación Filosófica desde algunas aportaciones teleológicas. *Estudios Filosóficos*, 129-147.
- El Peruano. (2011). Normales legales. Obtenido de <https://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/29792.pdf>
- Fano, E. (2019). La percepción de la gestión administrativa en el programa Pensión 65, 2019. *Gaceta Científica*, 223-230. Obtenido de <http://revistas.unheval.edu.pe/index.php/gacien/article/view/981/832>
- Galeano, S. (2019). Mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del Programa de Pensión para adultos mayores en situación de pobreza en la Colonia Indígena La Promesa en el Departamento de Presidente Hayes. *Población y Desarrollo*, 25(48), 20-27. Obtenido de <https://revistascientificas.una.py/ojs/index.php/rp/article/view/988>
- Gallegos, C. (2016). *Alcances y limitaciones de la gestión del programa nacional de asistencia solidaria "Pensión 65" en zonas rurales Altoandinas, caso: Distritos de Cayarani y Puyca en el departamento de Arequipa*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/11742/Gallegos_Aragon_Alcances_limitaciones_gesti%c3%b3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gobierno del Perú. (2018). Ley de código de ética de la función pública. Obtenido de <https://www.pension65.gob.pe/wp-content/uploads/2018/06/Ley-27815-C%C3%B3digo-de-%C3%89tica-de-la-Funci%C3%B3n-P%C3%ABblica.pdf>
- Gobierno del Perú. (2021). Resumen. *Ministerio de Desarrollo e inclusión social*. Obtenido de <http://www.sisfoh.gob.pe/comunicaciones/comunicados/481-comunicado-3-2021-sisfoh-actualizacion-del-aplicativo-sigof-app>
- Hidalgo, E., & Paredes, E. (2018). *Los proyectos de inversión social y la pobreza en el Perú 2010-2017*. Cerro de Pasco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Obtenido de

[http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/903/1/TESIS%20EMPERA TRIZ%20PAREDES%20y%20ESTIFEN%20HIDALGO.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/903/1/TESIS%20EMPERA%20TRIZ%20PAREDES%20y%20ESTIFEN%20HIDALGO.pdf)

Huamán, V. (2016). *Contribución del programa nacional Pensión 65 en la calidad de vida de los usuarios del centro poblado El Tambo - Bambamarca 2014-2015*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1528/T016_42847498_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lache, M. (2019). *Los programas de compensación social como instrumentos eficaces para reducir la pobreza*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal. Obtenido de http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3546/UNFV_LACHE_%20RAFAEL_%20MARCELINO_%20FERNANDO_DOCTORADO_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Maquera, J. (2018). *Percepciones de los beneficiarios del programa pensión 65, sobre los efectos en la calidad de vida en el centro poblado de Sarapi Arroyo, Pilcuyo - El Collao 2017*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (2021). *Pensión 65*. Lima: Gobierno del Perú. Obtenido de Gobierno del Perú: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/>

Molina, J. (2016). *Evaluación del programa de apoyo del Ministerio de inclusión económica y social a una fundación*. Calceta: Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López. Obtenido de <http://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/510/1/TAP82.pdf>

Noreña, A., Alcaraz, N., Guillermo, J., & Rebolledo, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*, 263-274. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/aqui/v12n3/v12n3a06.pdf>

Núñez, L., Núñez, J., Vigo, E., Ruiz, J., Rengifo, R., & Díaz, J. (2020). Impacto de las políticas sociales en la calidad de vida del adulto mayor. *Dialnet*, 5(1), 121-143. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7468015>

- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Parella, S., & Martins, F. (2012). *Metodología de la investigación: diseño y ejecución*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Prada, L. (2018). *Análisis de la efectividad del programa social pensión 65 en la provincia de Lambayeque - Región Lambayeque*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5262/Prada%20Villegas%20Liliana%20Sujell.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramos, B., & Ayaviri, D. (2020). *Los programas sociales y la pobreza en Bolivia. Un ejercicio evaluativo*. Quito: Universidad Nacional de Chimborazo. Obtenido de <https://kairos.unach.edu.ec/index.php/kairos/article/view/119/124>
- Reyes, E. (2017). Apuntes sobre la compleja relación entre el derecho a la igualdad y la diferencia. *Revistas jurídicas*, 14, 71-76.
- Sánchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica* (Quinta ed.). Lima: Editorial Visión Universitaria.
- Sandoval, C. (2019). *Evaluación de la efectividad del programa nacional Pensión 65 en los beneficiarios del distrito de Pueblo Nuevo de la provincia de Ferreñafe período 2018*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2012/1/TL_SandovalRomer%20Carlos.pdf
- Supo, J. (2018). *Seminario de Investigación Para la Producción Científica*. Arequipa: Seminario Online llevado a cabo en Arequipa.
- Tintaya, H., & Sullca, R. (2019). *Programa nacional de asistencia solidaria pensión 65 y bienestar social de los beneficiarios en los distritos de Puno y Chucuito - 2019*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/12136/Tintaya_Dura

n_Humberto_Sullca_C%C3%A1ceres_Richard.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Urrutia, C. (2016). *Análisis de la implementación de programas sociales desde el enfoque de interfaz: El caso del programa acción del fondo de solidaridad e inversión social*. Santiago de Chile: Universidad de Chile. Obtenido de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137164/Analisis-de-la-implementacion-de-programas-sociales-desde-el-enfoque.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zeballos, K., & Tohalino, A. (2019). *Análisis de la gestión del programa social juntos y su impacto sobre la anemia en el poblado de Imata - Propuesta de mejora Arequipa, 2019*. Arequipa: Escuela de Postgrado San Francisco Xavier SFX. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/287360767.pdf>

ANEXOS

ANEXO N° 1 .- Cuadro de operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnica de recolección de datos	Instrumento de recolección de datos	Escala
Programa social Pensión 65 (Variable independiente)	Los programas sociales están definidos como conjuntos de proyectos que persiguen los mismos objetivos. Se elaboran con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población (Abramo et al., 2019).	Los programas sociales se medirán en base a cada uno de los procesos que se consideran para llevar a cabo la aplicación de cada uno de ellos, donde se utilizará como instrumento de recolección de datos el análisis documental.	<p>Organización</p> <p>Dirección</p> <p>Programación</p>	<p>Políticas y actividades</p> <p>-Estructura administrativa</p> <p>-Definición de normas</p> <p>-Definición de objetivos</p> <p>-Visión organizacional</p> <p>-Guiar, supervisar y coordinar actividades</p> <p>-Requerimientos de insumos y personal</p> <p>-Secuencia cronológica</p> <p>-Herramientas de programación</p>	Entrevista	Guía de entrevista	Nominal

			<p>Ejecución</p> <p>Monitoreo</p> <p>Evaluación de Impacto</p>	<p>-Realizar la administración general de las áreas funcionales.</p> <p>-Desempeño (eficacia, eficiencia y calidad)</p> <p>-Analizar diversos ámbitos</p> <p>-Analizar los resultados</p> <p>-Informes sobre los resultados</p>			
--	--	--	---	---	--	--	--

Anexo N° 3.- Entrevista sobre la variable Programa sociales

Instrumento: Este instrumento está dirigido a las personas encargadas del programa social en la Municipalidad distrital de Oyotún 2021. Para ello, deberá responder las siguientes preguntas:

Dimensión Organización:

1. ¿De qué manera se realizan las actividades del Programa social Pensión 65 con los beneficiarios?
2. ¿Cuáles son las normas que deben seguirse en el cumplimiento del Programa social Pensión 65?
3. ¿Cuáles son los objetivos del Programa social Pensión 65?

Dimensión Dirección:

4. ¿Cuál es la principal función que realiza en el Programa social Pensión 65?
5. ¿Cuál es el proceso de entrega de la subvención a los beneficiarios del Programa social Pensión 65?
6. ¿Cuáles son sus principales funciones dentro del Programa social Pensión 65?

Dimensión Programación:

7. ¿Cuál es la secuencia cronológica que se utiliza en el programa social Pensión 65?

Dimensión Ejecución:

8. ¿De qué manera dan conformidad de su trabajo cumplido dentro del Programa social Pensión 65?

Dimensión Monitoreo:

9. ¿De qué manera comprueba que sus actividades realizadas estén bien dentro del Programa social Pensión 65 (eficacia, eficiencia y calidad)?

Dimensión Evaluación de Impacto

10. ¿Cómo ha impactado en la vida de los beneficiarios el Programa social Pensión 65, durante el período 2021?

Anexo N° 4.- Análisis documental sobre el Programa Pensión 65

Dimensiones	Indicadores	Análisis
	<ul style="list-style-type: none">- Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (Artículo 1 y 2°)- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Artículo 18°)	
Legislación	<ul style="list-style-type: none">- Constitución Política del Perú 1993. (Artículo 4°)- Ley del Adulto Mayor N° 30490- Ley del Ministerio de Salud N° 27657	
	<ul style="list-style-type: none">-STC. Exp. N° 00027-2006-PI	
Jurisprudencia	<ul style="list-style-type: none">-STC 10078-2005- AA/TC	

ANEXO N° 5 .- Lista de beneficiarios

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	LUGAR
1	ACUÑA CARHUAJULCA - ERMITAÑA	REGULAR	OYOTUN
2	ACUÑA ROJAS - MARIA OTILIA	REGULAR	OYOTUN
3	AGUILAR OLIVOS – EPIFANIA	REGULAR	OYOTUN
4	AGUILAR SAAVEDRA - ABELARDO	REGULAR	OYOTUN
5	AGUILAR SILVA DE GARCIA - MARIA GUILLERMINA	REGULAR	OYOTUN
6	AGUILAR SOSA – OCTAVIO	REGULAR	OYOTUN
7	ALARCON ZARATE - OSWALDO	REGULAR	OYOTUN
8	ALCANTARA VISLAO - GUILLERMINA	REGULAR	OYOTUN
9	ALCANTARA VISLAO - SILVERIO	REGULAR	OYOTUN
10	ALDANA MAZA – JOSE	REGULAR	OYOTUN
11	ALEGRIA MOSTACERO - EDUARDO NIEVES	REGULAR	OYOTUN
12	ALVITEZ INFANTES - MIGUEL	REGULAR	OYOTUN
13	AREVALO ORREGO – JAIME	REGULAR	OYOTUN
14	AREVALO YGNACIO - JUAN ALCIRIO	REGULAR	OYOTUN
15	ARRASCO CRUZ – MANUEL	REGULAR	OYOTUN
16	ARRASCO CRUZ – MIGUEL	REGULAR	OYOTUN
17	ARROYO MENDO - JOSE ANGEL	REGULAR	OYOTUN
18	ARTEAGA FERNANDEZ - JOSE CAMILO	REGULAR	OYOTUN
19	BACA DE RAMOS - IRMA VIOLETA	REGULAR	OYOTUN
20	BALCAZAR CALLIRGOS - SANTOS LEOPOLDO	REGULAR	OYOTUN
21	BAQUEDANO MILIAN - YOLANDA	REGULAR	OYOTUN
22	BARDALES GALVEZ - EDUARDO JORGE	REGULAR	OYOTUN
23	BARDALES VILLEGAS - JAVIER	REGULAR	OYOTUN
24	BAUTISTA CACEDA - NICANOR	REGULAR	OYOTUN
25	BAZAN ALVITEZ – ESMILDA	REGULAR	OYOTUN
26	BECERRA BECERRA - CASTULO	REGULAR	OYOTUN

27	BECERRA DEZA – JORGE	REGULAR	OYOTUN
28	BECERRA TERRONES - CARMEN REYNELDA	REGULAR	OYOTUN
29	BECERRA VERASTEGUI - HILDA ROSA	REGULAR	OYOTUN
30	BECERRA VERASTEGUI - ISABEL	REGULAR	OYOTUN
31	BERMEJO REAÑO – EUSEBIA	REGULAR	OYOTUN
32	BOCANEGRA DE MERA - MERCEDES	REGULAR	OYOTUN
33	BRAVO BECERRA - HECTOR EMILIANO	REGULAR	OYOTUN
34	BRAVO MORALES - NELLY VIOLETA	NUEVO	OYOTUN
35	BRAVO ROJAS - ROBERTO ISRAEL	REGULAR	OYOTUN
36	BRIONES LOPEZ - DANIEL	REGULAR	OYOTUN
37	BURGA DAVILA - NILDA CIRILA	REGULAR	OYOTUN
38	BURGOS DE ACUÑA - GLADYS LUNARA	REGULAR	OYOTUN
39	BURGOS PASCUAL - DORA ALICIA	REGULAR	OYOTUN
40	CABANILLAS CORREA - JUANA	REGULAR	OYOTUN
41	CABANILLAS CORREA - MARIA EUFEMIA	REGULAR	OYOTUN
42	CABANILLAS DE QUISPE - MARIA YSAURA	REGULAR	OYOTUN
43	CABANILLAS HERNANDEZ - MARIA ISABEL	REGULAR	OYOTUN
44	CABRERA SANTACRUZ - ZOILA	REGULAR	OYOTUN
45	CALDERON CERQUEN - CARMEN AMANDA	REGULAR	OYOTUN
46	CALDERON CORREA - AUSBERTO	REGULAR	OYOTUN
47	CALDERON CORREA - SEGUNDO ABELARDO	REGULAR	OYOTUN
48	CALDERON DE PUELLES - ELENA	REGULAR	OYOTUN
49	CALDERON DE UGAZ - VIRGINIA	REGULAR	OYOTUN
50	CALDERON TENORIO - EDILBERTO	REGULAR	OYOTUN
51	CALDERON TENORIO - MARCIAL BACILIDES	REGULAR	OYOTUN

52	CALLIRGOS AGUILAR - MARIA VISITACION	REGULAR	OYOTUN
53	CALLIRGOS ESQUEN - PEDRO PASCUAL	REGULAR	OYOTUN
54	CAMPOS HUAMAN - ZOILO	REGULAR	OYOTUN
55	CAMPOS VALLEJOS - AGUSTIN	REGULAR	OYOTUN
56	CAMPOS VALLEJOS - AGUSTINA	REGULAR	OYOTUN
57	CAMPOS VALLEJOS - FRANCISCO	REGULAR	OYOTUN
58	CAMPOS VALLEJOS - JAVIER	REGULAR	OYOTUN
59	CAMPOS VALLEJOS - SEGUNDO EUSEBIO	REGULAR	OYOTUN
60	CANARIO BECERRA - NICOLASA	REGULAR	OYOTUN
61	CANCINO ASTUDILLO - CELESTINA	REGULAR	OYOTUN
62	CANCINO SANCHEZ - MARIA ESTHER	REGULAR	OYOTUN
63	CARDENAS DE MENDOZA - LIDIA	REGULAR	OYOTUN
64	CARHUATANTA CASTAÑEDA - MARTIN	REGULAR	OYOTUN
65	CARHUATANTA DE FERNANDEZ - URSULA EMPERATRIZ	REGULAR	OYOTUN
66	CARHUATANTA SUAREZ - ALMAGRO	REGULAR	OYOTUN
67	CARHUATANTA TORRES - JOSÉ HERMINIO	REGULAR	OYOTUN
68	CARHUATANTA ZELADA - ORFELINA	NUEVO	OYOTUN
69	CARRANZA CASTILLO - MARIA LUZ	REGULAR	OYOTUN
70	CARRANZA CASTILLO - OSWALDO	REGULAR	OYOTUN
71	CARRASCO VALLADOLID - OSIAS	REGULAR	OYOTUN
72	CARRION GALVEZ - GERMAN	REGULAR	OYOTUN
73	CASTAÑEDA BECERRA - ROSA EULALIA	REGULAR	OYOTUN
74	CASTAÑEDA BECERRA DE ROMERO - SUSANA	REGULAR	OYOTUN
75	CASTAÑEDA DIAZ - LUCILA	REGULAR	OYOTUN
76	CASTAÑEDA GUEVARA - JUAN ALEJANDRO	REGULAR	OYOTUN
77	CASTILLO TORRES - ALEJANDRO	REGULAR	OYOTUN

78	CAVIA CALDERON - MARIANO OVIDIO	REGULAR	OYOTUN
79	CENTURION CUEVA - NICOLAS	REGULAR	OYOTUN
80	CERNA MONDRAGON - ALEJANDRINA	REGULAR	OYOTUN
81	CERNA ROMERO - ROSA ALEJANDRINA	REGULAR	OYOTUN
82	CERVANTES CRUZADO - JESUS AMELIA	REGULAR	OYOTUN
83	CESPEDES DE CORREA - NELIDA	REGULAR	OYOTUN
84	CHACON DIAZ DE SALAZAR - NELIDA ESPERANZA	REGULAR	OYOTUN
85	CHAPOÑAN DE QUIROZ - MARIA SUNCIONA	REGULAR	OYOTUN
86	CHAVARRY PRADO - JOSE FELIX	REGULAR	OYOTUN
87	CHAVEZ CADENA - MANUEL	REGULAR	OYOTUN
88	CHAVEZ CORREA - JORGE	REGULAR	OYOTUN
89	CHAVEZ DE CRUZADO - PORFIRIA	REGULAR	OYOTUN
90	CHAVEZ DE HERNANDEZ - YOLANDA	REGULAR	OYOTUN
91	CHAVEZ DE MERA - FELICIANA	REGULAR	OYOTUN
92	CHAVEZ HORNA - SEGUNDO ARCADIO	REGULAR	OYOTUN
93	CHAVEZ RIVASPLATA - JULIA	REGULAR	OYOTUN
94	CHICLOTE DE SOSA - LILA HORMECINDA	REGULAR	OYOTUN
95	CHOQUEHUANCA BRUNO - BERNARDO	NUEVO	OYOTUN
96	CIEZA LINGAN - TELMO	REGULAR	OYOTUN
97	CIEZA SALCEDO - REMIGIO	REGULAR	OYOTUN
98	COLCHADO CUBAS - DORA ELIZABETH	REGULAR	OYOTUN
99	COLINA RAMOS - POMPEYO	REGULAR	OYOTUN
100	CONDOR ALARCON - ISABEL	REGULAR	OYOTUN
101	CORREA FLORES - JULIA	REGULAR	OYOTUN
102	CORREA GALLARDO - EUVIGILDO GERARDO	REGULAR	OYOTUN
103	CORREA RAMOS - FRANCISCO	REGULAR	OYOTUN
104	CRUZADO CHUQUINBOQUE - ALEJANDRINA	REGULAR	OYOTUN

105	CRUZADO MALCA - MARIA DORILA	REGULAR	OYOTUN
106	CRUZADO MORALES - JOSE MANUEL	REGULAR	OYOTUN
107	CRUZADO QUINDE - SANTOS ESTANISLAO	REGULAR	OYOTUN
108	CUBAS BURGOS - JUAN FRANCISCO	REGULAR	OYOTUN
109	CUBAS PALACIOS - ANA MARIA	REGULAR	OYOTUN
110	CUBAS PRADO - MARIA MARGARITA	REGULAR	OYOTUN
111	CUEVA CENTURION - NICOLAS	REGULAR	OYOTUN
112	CUEVA RAMOS - JULIA	REGULAR	OYOTUN
113	CUYAN SANTA CRUZ - ANGEL	REGULAR	OYOTUN
114	DAVILA DAVILA - ZENAIDA	REGULAR	OYOTUN
115	DE LA CRUZ CIEZA - MARTIN	REGULAR	OYOTUN
116	DELGADO ESPINOZA - MAXIMO	REGULAR	OYOTUN
117	DELGADO MENDOZA - FRANCISCO	REGULAR	OYOTUN
118	DIAZ BUQUES - SEGUNDO ROGELIO	REGULAR	OYOTUN
119	DIAZ FERNANDEZ - ALEJANDRINA	REGULAR	OYOTUN
120	DIAZ MONTEZA - ANTONIO	REGULAR	OYOTUN
121	DIAZ SAUCEDO - DOMITILA	REGULAR	OYOTUN
122	EFIO GONZALEZ DE PALACIOS - ADELAIDA	REGULAR	OYOTUN
123	ELIAS VALLEJOS - JULIA ELENA	REGULAR	OYOTUN
124	ELIAS VALLEJOS - MARIA ESTHER	REGULAR	OYOTUN
125	ENCO PINEDO - AURORA ELENA	REGULAR	OYOTUN
126	ESPEJO FLORES DE TORRES - SEGUNDA ETELVINA	REGULAR	OYOTUN
127	ESPINOZA DE GABRIEL - YSOLINA	REGULAR	OYOTUN
128	ESPINOZA VERA - CARMEN	REGULAR	OYOTUN
129	ESQUEN GONZALEZ - ALADINO	REGULAR	OYOTUN
130	ESTRADA LEYVA - JULIA	REGULAR	OYOTUN
131	ESTRADA LEYVA - TOMASA REQUILDA	REGULAR	OYOTUN
132	FERNANDEZ DE LOS SANTOS DE JIMENEZ - MARIA LUZ	REGULAR	OYOTUN

133	FERNANDEZ DE QUEREVALU - MARIA ARCENIA	REGULAR	OYOTUN
134	FERNANDEZ GALVEZ - MARIA MAGDALENA	REGULAR	OYOTUN
135	FERNANDEZ QUIROZ - JUSTINIANO	REGULAR	OYOTUN
136	FERNANDEZ SANTA CRUZ - SEGUNDO DEMETRIO	REGULAR	OYOTUN
137	FIGUEROA NAVAL - BERNARDO	REGULAR	OYOTUN
138	FIGUEROA SALAZAR - MARIA LUCIA	REGULAR	OYOTUN
139	FIGUEROA SALAZAR - YSIDORO	REGULAR	OYOTUN
140	FLORES CADENA - CARMELA	REGULAR	OYOTUN
141	FLORES CASTRO - ROSA	REGULAR	OYOTUN
142	FLORES HERNANDEZ - ELSA ALICIA	REGULAR	OYOTUN
143	GABRIEL HUAMAN - JUAN BAUTISTA	REGULAR	OYOTUN
144	GABRIEL LLEMPEN - ANGELICA	REGULAR	OYOTUN
145	GALINDO JULCA - PERPETUA	REGULAR	OYOTUN
146	GALLARDO DE FLORES - PASCUALA	REGULAR	OYOTUN
147	GALVEZ CANCINO - OROCIA	REGULAR	OYOTUN
148	GALVEZ MALCA - VERONICA REINELDA	REGULAR	OYOTUN
149	GAMONAL ISQUIERDO - EUDOCIA MARINA	REGULAR	OYOTUN
150	GARCIA CASTAÑEDA - EVELIO	REGULAR	OYOTUN
151	GARCIA PRADO - ESMILDA	REGULAR	OYOTUN
152	GARCIA TORRES - MANUELA	REGULAR	OYOTUN
153	GUERRA CORREA - OSWALDO	REGULAR	OYOTUN
154	GUERRERO BAZAN - GLORIA	REGULAR	OYOTUN
155	GUERRERO CARRION - BEATRIZ HERMINIA	REGULAR	OYOTUN
156	GUERRERO DE MILIAN - SARELA	REGULAR	OYOTUN
157	GUERRERO LOZADA - ORLANDO AMADEO	REGULAR	OYOTUN

158	GUERRERO NICUDEMOS - SEGUNDO JUAN	REGULAR	OYOTUN
159	GUEVARA DE QUIROZ - TEODOLINDA	REGULAR	OYOTUN
160	GUEVARA LEYVA - DONALDO	REGULAR	OYOTUN
161	GUEVARA REAÑO - LUZ AMPARO	REGULAR	OYOTUN
162	GUEVARA RUFASTO - GABRIEL FELICIANO	REGULAR	OYOTUN
163	GUTIERREZ GIL - MARIA YSABEL	REGULAR	OYOTUN
164	HERNANDEZ BECERRA - VICTOR	REGULAR	OYOTUN
165	HERNANDEZ CANARIO - BALDOMERO	REGULAR	OYOTUN
166	HERNANDEZ CASTAÑEDA - YRMA ROSA	REGULAR	OYOTUN
167	HERNANDEZ DE CASTAÑEDA - MARIA ANTONIETA	REGULAR	OYOTUN
168	HERNANDEZ DE YDROGO - ELENA	REGULAR	OYOTUN
169	HERNANDEZ ESPINOZA - JOSEFA	REGULAR	OYOTUN
170	HERNANDEZ FERNANDEZ - TERESA	REGULAR	OYOTUN
171	HERNANDEZ FLORES - FRANCISCO MARCIA	REGULAR	OYOTUN
172	HERNANDEZ PAZ - ANACLETO	REGULAR	OYOTUN
173	HERNANDEZ PAZ - ANGELINA	REGULAR	OYOTUN
174	HERNANDEZ ROJAS - ORFELINA	REGULAR	OYOTUN
175	HERNANDEZ TORRES - BEATRIZ	REGULAR	OYOTUN
176	HERNANDEZ VALDIVIA DE CANCINO - DORA	REGULAR	OYOTUN
177	HERNANDEZ VALDIVIA VDA DE VILELA - LUCILA	REGULAR	OYOTUN
178	HONORES CABANILLAS - IGNACIO	REGULAR	OYOTUN
179	HUACAC HUACAC - DOLORES	REGULAR	OYOTUN
180	HUACCHILLO TRONCOS - JULIA DELIA	REGULAR	OYOTUN
181	HUANCA DAVILA - MARIA CRISTINA	REGULAR	OYOTUN
182	HUANGAL DE BALCAZAR - CAROLINA	REGULAR	OYOTUN
183	HUANGAL RIVASPLATA - FAUSTINO	REGULAR	OYOTUN

184	IGLESIAS VILLALOBOS - SANTOS JAVIER	REGULAR	OYOTUN
185	IGLESIAS VILLALOBOS DE FERNANDEZ - OBDULIA	REGULAR	OYOTUN
186	IPANAQUE QUIROZ - ANDRES	REGULAR	OYOTUN
187	IZQUIERDO SALAZAR - OFELIA	REGULAR	OYOTUN
188	JARA JIMENEZ - NATIVIDAD	REGULAR	OYOTUN
189	JARA SANCHEZ - DANIEL	REGULAR	OYOTUN
190	JAUREGUI SOLIS - GLORIA L	REGULAR	OYOTUN
191	JULCA ESPIL - RICARDINA	REGULAR	OYOTUN
192	JULCA PAZ - SABINA	REGULAR	OYOTUN
193	JULCA TERRONES - MESIAS	REGULAR	OYOTUN
194	KONG FLORES - VIOLETA	REGULAR	OYOTUN
195	LARA CASTRO - SANTIAGO	REGULAR	OYOTUN
196	LARA QUISPE - PASCUAL	REGULAR	OYOTUN
197	LEIVA RIVADENEIRA - BACELISA	REGULAR	OYOTUN
198	LEIVA RIVADENEIRA - FELICITA	REGULAR	OYOTUN
199	LEIVA RIVADENEIRA - JULIA BERTHA	REGULAR	OYOTUN
200	LEIVA RIVADENEIRA - NORA LETICIA	REGULAR	OYOTUN
201	LEON PENACHI - VICENTE	REGULAR	OYOTUN
202	LEYVA VALDIVIEZO - VICTOR ANTENOR	REGULAR	OYOTUN
203	LIMAY PRADO - ALEJANDRO SANTOS	REGULAR	OYOTUN
204	LINGAN LEON - CANDELARIA	REGULAR	OYOTUN
205	LLICO HUACCHA - CARMELA	REGULAR	OYOTUN
206	LLONTOP SIESQUEN - SANTOS	REGULAR	OYOTUN
207	LOPEZ CORDOVA - FELIX	REGULAR	OYOTUN
208	LOPEZ CORREA - AURORA	REGULAR	OYOTUN
209	LOPEZ FERNANDEZ - LUCIO	REGULAR	OYOTUN
210	LOPEZ RAMOS - CLEMENTE	REGULAR	OYOTUN
211	LOPEZ RAMOS - SILVESTRA	REGULAR	OYOTUN
212	LOZADA CORREA - SEVERA FRANCISCA	REGULAR	OYOTUN
213	LOZANO CUEVA - FRANCISCA	REGULAR	OYOTUN

214	LULE MENDOZA - MARIA BELLA	REGULAR	OYOTUN
215	MAITA CERNA - ELGAR	REGULAR	OYOTUN
216	MAITA CERNA - ORLANDO	REGULAR	OYOTUN
217	MAITA CERNA - SEGUNDO LUCIO	REGULAR	OYOTUN
218	MAITA CERNA - YOLANDA	REGULAR	OYOTUN
219	MAITA MONDRAGON - IBOR	REGULAR	OYOTUN
220	MALCA HERNANDEZ - SANTOS JORGE	REGULAR	OYOTUN
221	MALCA ROMERO - EUSEBIO	REGULAR	OYOTUN
222	MARTINEZ FERNANDEZ - LINO	REGULAR	OYOTUN
223	MARTINEZ FERNANDEZ - VILMA VIOLETA	REGULAR	OYOTUN
224	MAYTA CERNA - ROGER	REGULAR	OYOTUN
225	MAYTA MENDOZA - MANUEL	REGULAR	OYOTUN
226	MEDINA CASTRO - ABELINA	REGULAR	OYOTUN
227	MENDO VILLAREAL - DOLORES	REGULAR	OYOTUN
228	MENDOZA CASTAÑEDA - ESMILIA	REGULAR	OYOTUN
229	MENDOZA MESTANZA - JESUS	REGULAR	OYOTUN
230	MENDOZA ROJAS - JUAN	REGULAR	OYOTUN
231	MENDOZA SANCHEZ - JUAN ELIAS	REGULAR	OYOTUN
232	MERA MALCA - ALADINO	REGULAR	OYOTUN
233	MERA PAZ - ORFELINDA	REGULAR	OYOTUN
234	MILIAN DE CHAVEZ - HIPOLITA	REGULAR	OYOTUN
235	MILIAN REQUEJO - BENIGNO	REGULAR	OYOTUN
236	MILIAN SANCHEZ - ISIDORO	REGULAR	OYOTUN
237	MONDRAGON CARHUATANTA - JUAN JOSE	REGULAR	OYOTUN
238	MONDRAGON ROJAS - ABEL	REGULAR	OYOTUN
239	MONTENEGRO BARBOZA - CIRO	REGULAR	OYOTUN
240	MONTENEGRO PARINANGO - MARIA GENOVEVA	REGULAR	OYOTUN
241	MONTENEGRO TARRILLO - EXCEDINA	REGULAR	OYOTUN
242	MONTEZA CALDERON - DOMINGO	REGULAR	OYOTUN

243	MONTEZA NUÑEZ - ELVIA ROSA	REGULAR	OYOTUN
244	MONTEZA ROJAS - DIONICIO	REGULAR	OYOTUN
245	MONTEZA TENORIO - MARIA CLEOFE	REGULAR	OYOTUN
246	MONZON LEYVA - JORGE EUGENIO	REGULAR	OYOTUN
247	MORALES CRUZADO - EDUARDO	REGULAR	OYOTUN
248	MORALES DE SUYON - CRISTINA	REGULAR	OYOTUN
249	MORALES IZQUIERDO - ALCIBIADES	REGULAR	OYOTUN
250	MORALES QUIROZ - CARLOS AURELIN	REGULAR	OYOTUN
251	MORENO VISLAO - JUANA	REGULAR	OYOTUN
252	NAVAL CAMPOS - HILARIO	REGULAR	OYOTUN
253	NAVAL GAMONAL - GENARO	REGULAR	OYOTUN
254	NAVAL QUIROZ - SEGUNDO TOMAS	REGULAR	OYOTUN
255	NERIA BAUTISTA - ALEX GILBERTO	REGULAR	OYOTUN
256	NERIA BAUTISTA - MARCOS VALERIO	REGULAR	OYOTUN
257	NICUDEMOS JULCA - CANDELARIO	REGULAR	OYOTUN
258	NUÑEZ ZELADA - JOSE SANTOS	REGULAR	OYOTUN
259	OLIVERA HEREDIA - VIDALINA	REGULAR	OYOTUN
260	OLIVOS DE GUERRA - MARINA	REGULAR	OYOTUN
261	OLIVOS SUAREZ - SERGIO	REGULAR	OYOTUN
262	ORRILLO LLAMOCTANTA - OLINDA	REGULAR	OYOTUN
263	PACHECO LUCIANO - MARCELINO ARISTOTELES	REGULAR	OYOTUN
264	PALACIOS APAESTEGUI - SANTOS MIGUEL	REGULAR	OYOTUN
265	PALACIOS MALCA - PORFIRIO	REGULAR	OYOTUN
266	PALOMINO QUIROZ DE CAMPOS - LIDIA NOEMI	REGULAR	OYOTUN
267	PALOMINO SUAREZ - BRIJILDO	REGULAR	OYOTUN
268	PALOMINO VALDIVIA - ELVIA	REGULAR	OYOTUN
269	PALOMINO VDA DE MALCA - VICTORIA	REGULAR	OYOTUN
270	PAREDES BECERRA - JUAN ANTONIO	REGULAR	OYOTUN
271	PAREDES CUEVA - GRACIELA	REGULAR	OYOTUN

272	PARINANGO FLORES - SERGIO	REGULAR	OYOTUN
273	PASCUAL CASTAÑEDA - JUAN MANUEL	REGULAR	OYOTUN
274	PASCUAL CASTAÑEDA - VICTOR POMPILIO	REGULAR	OYOTUN
275	PAZ BARRANTES - MARIA FRANCISCA	REGULAR	OYOTUN
276	PERALES DELGADO - MARIA LILA	REGULAR	OYOTUN
277	PERALES DELGADO - SABINA	REGULAR	OYOTUN
278	PERALTA VILLOSLADA - ANTERO	REGULAR	OYOTUN
279	PEREZ ALARCON - DEDICACION	REGULAR	OYOTUN
280	PEREZ TENORIO - MANUEL CRISTOBAL	REGULAR	OYOTUN
281	PINEDO ARMAS - TERESA	REGULAR	OYOTUN
282	PRADO VASQUEZ - MARIA SOFIA	REGULAR	OYOTUN
283	PRADO VDA DE MELENDRES - MARIA FILOMENA	REGULAR	OYOTUN
284	PUELLES MONTEZA DE UGAZ - ROSA ELIZABETH	REGULAR	OYOTUN
285	PUELLES REGALADO - FELIX BERONICO	REGULAR	OYOTUN
286	PUELLES TERRONES - ELENA	REGULAR	OYOTUN
287	PUELLES TERRONES - PERPETUA FELICITA	REGULAR	OYOTUN
288	QUIÑONES HERNANDEZ - AUSBERTO	REGULAR	OYOTUN
289	QUIROZ ALCANTARA - LUCIO	REGULAR	OYOTUN
290	QUIROZ POMPA - TEODORICO	REGULAR	OYOTUN
291	QUIROZ RODAS - PEDRO	REGULAR	OYOTUN
292	QUISPE DE CHAVEZ - MARIA	REGULAR	OYOTUN
293	QUISPE FLORES - CELSO	REGULAR	OYOTUN
294	QUISPE FLORES - ROSA	REGULAR	OYOTUN
295	QUISPE SUARES VDA DE MONDRAGÓN - BALVINA	REGULAR	OYOTUN
296	QUISPE TORRES - LOLA PERPETUA	REGULAR	OYOTUN
297	RAFAEL CIEZA - MARIA ARMINDA	REGULAR	OYOTUN
298	RAMIREZ DIAZ - GRIMALDO	REGULAR	OYOTUN

299	RAMIREZ MENDOZA - CELINDA	REGULAR	OYOTUN
300	RAMIREZ QUIROZ - NELSON	REGULAR	OYOTUN
301	RAMIREZ QUISPE - GERMAN	REGULAR	OYOTUN
302	RAMOS HUANCA - HIPOLITO	REGULAR	OYOTUN
303	RAMOS MENDOZA - SUSANA	REGULAR	OYOTUN
304	RAMOS MONCADA - BERTHA ZEFORA	REGULAR	OYOTUN
305	REAÑO CARO - TIRSO	REGULAR	OYOTUN
306	REGALADO TELLO - LINO	REGULAR	OYOTUN
307	REGALADO TELLO - PABLO	REGULAR	OYOTUN
308	REQUEJO GUERRA - LEONARDO	NUEVO	OYOTUN
309	REQUEJO MENDOZA - RUPERTO	REGULAR	OYOTUN
310	REQUEJO RODAS - JESUS	REGULAR	OYOTUN
311	REQUEJO RODAS - SEGUNDO PEDRO	REGULAR	OYOTUN
312	RIOS SALAZAR - FIDEL	REGULAR	OYOTUN
313	RIOS SANTA CRUZ - ARISTIDES	REGULAR	OYOTUN
314	RIVAS BARON - DORATRIZ	REGULAR	OYOTUN
315	RODAS ARMAS - MARGARITA	REGULAR	OYOTUN
316	RODAS TORRES - NICANOR	REGULAR	OYOTUN
317	RODRIGUEZ DE MORALES - MARIA LUZ	REGULAR	OYOTUN
318	ROJAS DE GONZALES - LILA PETRONILA	REGULAR	OYOTUN
319	ROJAS ESQUEN - JAVIER	REGULAR	OYOTUN
320	ROJAS MONTEZA - GERONIMO	REGULAR	OYOTUN
321	ROJAS MORALES VDA DE VASQUEZ - MERCEDES	REGULAR	OYOTUN
322	ROJAS REQUEJO - ZULEMA	REGULAR	OYOTUN
323	ROJAS SANCHEZ - EUGENIA	REGULAR	OYOTUN
324	ROJAS TORRES - BRIGIDO	REGULAR	OYOTUN
325	ROMERO ESPINAL - ISABEL	REGULAR	OYOTUN
326	ROMERO RODAS - LEOPOLDO	REGULAR	OYOTUN
327	ROMERO TERRONES - ELISEO	REGULAR	OYOTUN
328	ROMERO TERRONES - YNES BERONICA	REGULAR	OYOTUN
329	RONCAL DE PALOMINO - IDA ROSA	REGULAR	OYOTUN

330	RONCAL ESPINOZA - GENOVEVA	REGULAR	OYOTUN
331	RONCAL GALVEZ - GEORGINA	REGULAR	OYOTUN
332	ROQUE ESTELA - PAULINA	REGULAR	OYOTUN
333	ROSALES SANCHEZ - ALBERTINA	REGULAR	OYOTUN
334	RUIZ MORALES - FELIPA EMILIA	REGULAR	OYOTUN
335	SAAVEDRA DIAZ - NESTOR ANTONIO	REGULAR	OYOTUN
336	SALAZAR CUBAS - ELEUTERIA	REGULAR	OYOTUN
337	SALAZAR GAMARRA - FIDELA	REGULAR	OYOTUN
338	SALAZAR GAMARRA - OLINDA	REGULAR	OYOTUN
339	SALAZAR VALLEJOS - MANUEL REGULO	REGULAR	OYOTUN
340	SALAZAR VISLAO - MARIA REYNA	REGULAR	OYOTUN
341	SALDAÑA PUELLES - JACOBA LILA	REGULAR	OYOTUN
342	SANCHEZ DE RAMIREZ - ZITA	REGULAR	OYOTUN
343	SANCHEZ DE RAMOS - ZOILA	REGULAR	OYOTUN
344	SANCHEZ DIAZ - MARIA ERESVITA	REGULAR	OYOTUN
345	SANCHEZ DIAZ - NICOLAS	REGULAR	OYOTUN
346	SANCHEZ DIAZ - PACIFICO	REGULAR	OYOTUN
347	SANCHEZ FLORES - MARIA CONCEPCION	REGULAR	OYOTUN
348	SANCHEZ GALVEZ - MARIA LUCELINA	REGULAR	OYOTUN
349	SANCHEZ GIL - SANTOS	REGULAR	OYOTUN
350	SANCHEZ INOÑAN - GREGORIO	REGULAR	OYOTUN
351	SANCHEZ MALCA - JULIAN	REGULAR	OYOTUN
352	SANCHEZ PENACHI - TOBIAS	REGULAR	OYOTUN
353	SANCHEZ SALAZAR - VILME	REGULAR	OYOTUN
354	SANCHEZ TORRES - MARIA EXILDA	REGULAR	OYOTUN
355	SANCHEZ VILLALOBOS - YDA ELSA	REGULAR	OYOTUN
356	SANTA CRUZ DE LLALLICO - FRANCISCA	REGULAR	OYOTUN
357	SEMPERTEGUI ALTAMIRANO - AMELIA	REGULAR	OYOTUN
358	SERRANO CERNA - ARQUIMEDES	REGULAR	OYOTUN

359	SERRANO CERNA - FRANCISCA SALOME	NUEVO	OYOTUN
360	SIESQUEN DAMIAN - JUANA	REGULAR	OYOTUN
361	SIESQUEN SILVA - MARIA ISABEL	REGULAR	OYOTUN
362	SOSA MERA - INOCENTE	REGULAR	OYOTUN
363	SOTO CERVANTES - MERCEDES	REGULAR	OYOTUN
364	SOTO CERVERA - FERMIN	REGULAR	OYOTUN
365	SOTO SANCHEZ - AMELIA	REGULAR	OYOTUN
366	SOTO SOTO - LAZARO	REGULAR	OYOTUN
367	SOTO SOTO - MACARIO	REGULAR	OYOTUN
368	SOTO SOTO - PABLO	REGULAR	OYOTUN
369	SOTO SOTO DE CHAVEZ - MARIA AGUEDA	REGULAR	OYOTUN
370	SUAREZ CARRION - JACOBO	REGULAR	OYOTUN
371	SUAREZ CARRION - LAZARO	REGULAR	OYOTUN
372	SUAREZ GALVEZ - JULIA ELVIA	REGULAR	OYOTUN
373	SUAREZ SALAZAR - SANTIAGO	REGULAR	OYOTUN
374	SUCSE CORREA - ASTERIO	REGULAR	OYOTUN
375	SUYON MONTENEGRO - CARLOS EDUARDO	REGULAR	OYOTUN
376	TAPIA DE ARTEAGA - CLEMENTINA	REGULAR	OYOTUN
377	TARRILLO LULE - ROBERTO JESUS	REGULAR	OYOTUN
378	TENORIO DAVILA - TIMOTEO	REGULAR	OYOTUN
379	TENORIO Y PENACHI - ORFELINDA	REGULAR	OYOTUN
380	TERRONES CUBAS - MIGUEL	REGULAR	OYOTUN
381	TERRONES MUÑOZ - TEOBALDO	REGULAR	OYOTUN
382	TERRONES TERRONES - JUANA TEODOMIRA	REGULAR	OYOTUN
383	TERRONES TERRONES - MARIA MAGNA	REGULAR	OYOTUN
384	TORRES AGUILAR - CIRO GUSTAVO	REGULAR	OYOTUN
385	TORRES AGUILAR - OLINDA	REGULAR	OYOTUN
386	TORRES ALBITES - AURORA	REGULAR	OYOTUN

387	TORRES BURGA - DORLIZA	REGULAR	OYOTUN
388	TORRES CHERREZ - MARIA ROSA	REGULAR	OYOTUN
389	TORRES GAMONAL - VICTOR RAUL	REGULAR	OYOTUN
390	TORRES GOMEZ - JUANA GEORGINA	REGULAR	OYOTUN
391	TORRES RAMIREZ - ALEJANDRO	REGULAR	OYOTUN
392	TORRES RIVASPLATA - CLORINDA GRACIELA	REGULAR	OYOTUN
393	TORRES SANCHEZ - VALERIO	REGULAR	OYOTUN
394	TORRES SUAREZ - ORFELINA	REGULAR	OYOTUN
395	TORRES TARRILLO - MARIA PRESENTACION	REGULAR	OYOTUN
396	UGAZ CASTAÑEDA - FRANCO LEOPOLDO	REGULAR	OYOTUN
397	UGAZ SANTA CRUZ - GUILLERMO	REGULAR	OYOTUN
398	VALDIVIA BECERRA - MARIA CLAUDINA	REGULAR	OYOTUN
399	VALLEJOS ANDALUZ - MARIO	NUEVO	OYOTUN
400	VARGAS DE CORREA - LUZ DEL CARMEN	REGULAR	OYOTUN
401	VARGAS DE ORTIZ - MARTINA	REGULAR	OYOTUN
402	VASQUEZ CANARIO - DARIA	REGULAR	OYOTUN
403	VASQUEZ MENDOZA - LUCERO	REGULAR	OYOTUN
404	VASQUEZ MORALES - COSME ARNULFO	REGULAR	OYOTUN
405	VASQUEZ RIVASPLATA - MAURO	REGULAR	OYOTUN
406	VASQUEZ RODAS - ANTERO PORFIRIO	REGULAR	OYOTUN
407	VASQUEZ ROJAS - SERGIO	REGULAR	OYOTUN
408	VEGA DE SAUCEDO - TERESA	REGULAR	OYOTUN
409	VENTURA BARBOZA - DORILA	REGULAR	OYOTUN
410	VENTURA CORREA - FROILAN	REGULAR	OYOTUN
411	VENTURA LEONARDO - SANTOS	REGULAR	OYOTUN
412	VERA DE CASTILLO - BORJA SIMONA	REGULAR	OYOTUN
413	VERASTEGUI RAMIREZ - MERLINA LIBIA	REGULAR	OYOTUN
414	VERASTEGUI TERRONES - RAMIRA	REGULAR	OYOTUN

415	VERASTIGUE TERRONES - FRANCISCA	REGULAR	OYOTUN
416	VIDARTE SOTO - ANTONIO	REGULAR	OYOTUN
417	VIGO BURGA - MARIA MERCEDES	REGULAR	OYOTUN
418	VILCHEZ SANDOVAL - LUIS	REGULAR	OYOTUN
419	VILLARREAL CORREA - WENCISLAO	REGULAR	OYOTUN
420	VILLOSLADA LINGAN - JAVIER	REGULAR	OYOTUN
421	VILLOSLADA PEREZ - EMELINA	REGULAR	OYOTUN
422	VISLAO PEREZ - TEOTISTA	REGULAR	OYOTUN
423	VISLAO TORRES - LUSMILA	REGULAR	OYOTUN
424	ZALAZAR SIGUEÑAS - ALBERTO	REGULAR	OYOTUN
425	ZULOETA ROJAS - MARIA JESUS	REGULAR	OYOTUN
426	ZULOETA ROJAS - YSABEL	REGULAR	OYOTUN
427	ZULOETA SALAZAR - REYNALDO	REGULAR	OYOTUN
428	ZULOETA SANCHEZ - VICTORIA	REGULAR	OYOTUN